

SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

Subsecretaría de Administración y Finanzas Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto



SECRETARÍA DE SALUD

DGPOP/07/ 004074

México, D. F., 13 NOV 2012

DR. ALFONSO PETERSEN FARAH Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud Presente

En relación con el oficio 171/03/03619/12, comunico a usted que el Manual de Procedimientos del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, ha quedado registrado por la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional, bajo mi adscripción, con la clave MP-171-020-2012 y fecha de autorización 07 de noviembre de 2012, como se establece en la cédula de registro de manuales administrativos anexa al manual de procedimientos, mismo que se remite en original para los efectos pertinentes. Asimismo, esta Dirección General conservará un tanto original para su inclusión en el acervo normativo de la Dependencia.

Me permito recordarle que el contenido, difusión y observancia del mismo, es responsabilidad de esa Unidad.

Reitero la seguridad de mi consideración y quedo de usted.

Atentamente El Director General

∕Bogart Montiel Reyna.

LASKAL & SALVE

NOV. 26 2012

REGIBLEDO

c.c.p. Igor Rosette Valencia.- Subsecretario de Administración y Finanzas. Presente c.c. (). Antonio Pérez Fernández. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud. Presente,

V.-582 C.-20977



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional

CÉDULA DE REGISTRO PARA MANUALES ADMINISTRATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE:

SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD ESTRUCTURA: ENERO 2012

FOJAS: 134

CLAVE DE REGISTRO:

MP-171-020-2012

FECHA DE AUTORIZACIÓN:

07 de noviembre de 2012

REGISTRÓ

MARÍA HILDA SAM BARRA
DIRECTORA DE DISEÑO Y DESARROLLO

ORGANIZACIONAL



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

AUTORIZÓ

Salomón Chertorivski Woldenberg Secretario de Salud

DICTAMINÓ

Igor Rosette Valencia

Subsecretario de Administración y Finanzas



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

VALIDÓ

Bogart Montiel Reyna

Director General de Programación, Organización y Presupuesto

REVISÓ

María Hilda Sam Ibarra

Directora de Diseño y Desarrollo Organizacional

Fecha de autorización:

07 NOV 2012

Este documento se integra con 134 fojas útiles Elaborado con base en estructura enero 2012.



IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE VALIDACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud Dr. Alfonso Petersen Farah	AMI
Directora de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud Dra. Irasema Herrera Rubio	Salabal
Director de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD´S Dr. Carlos Pérez López	
Elaborado con base en estructura 01 de enero de 2012, este o	documento se integra de 134 fojas útiles



Código: 171

Rev. ____

Hoja: 2 de <u>131</u>

ÍNDICE

<u></u>	HOJA
INTRODUCCIÓN	4
I OBJETIVO DEL MANUAL	6
II MARCO JURÍDICO	. 7
III PROCEDIMIENTOS	
1 PLANEACIÓN ANUAL DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD	21
2 COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SEDE Y LAS ÁREAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.	28
3 INTEGRACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD	44
4 SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD	54
5 ASESORÍA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD RESPECTO AL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD	63
6 PROMOCIÓN Y COPARTICIPACIÓN CON LOS RESPONSABLES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD DARA LA CUL MINACIÓN DE SUS TRABAJOS	60



Código: 171

Rev. ____

Hoja: <u>3</u> de <u>131</u>

	Hoja
7 APOYO DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	77
8 COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	85
9 GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS	94
10 SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN OTORGADA A LAS PETICIONES CIUDADANAS	102
11 IMPLEMENTACIÓN DEL SEMINARIO DE INTERACCIÓN DE LOS TITULARES DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE RECIENTE NOMBRAMIENTO.	112
12 ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO NORMATIVOS	120
13 REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD EN REUNIONES DE TRABAJO CONVOCADAS POR OTROS ORGANISMOS	127

VÍNCULADOS EN LA SALUD



Código:	171

Rev. ___

Hoja: 4 de <u>131</u>

INTRODUCCIÓN

El presente manual integra los procedimientos para el ejercicio de las funciones asignadas al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, en cumplimiento a lo señalado en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en base a lo establecido en el Artículo 16 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

El Consejo Nacional de Salud (CONASA), es un órgano colegiado del Sistema Nacional de Salud, creado en 1986 con el propósito de fortalecer la coordinación de los servicios de salud entre las entidades federativas y la Secretaría de Salud Federal, bajo el nuevo esquema de descentralización. El propósito fundamental desde su creación es el de apoyar el cumplimiento del Programa Nacional de Salud, la coordinación del propio Sistema Nacional de Salud, y la federalización plena de los servicios de salud.

En 1995 surge el Secretariado Permanente del Consejo Nacional de Salud, dependiente del Secretario de Salud como una instancia administrativa de apoyo a las funciones del Consejo Nacional de Salud, cuyas atribuciones han sido transformadas para adecuarlas a las nuevas formas en la organización del sistema de salud en el país.

A partir de 2003, el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud se encuentra adscrito orgánicamente a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social y sustenta sus objetivos en las atribuciones que le confiere el artículo 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación 19 de enero del 2004.

La última modificación que se tiene es la del 21 de enero de 2009, fecha en la que se publica en el D.O.F. el "Acuerdo por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud", signado por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Actualmente el Consejo Nacional de Salud se fortalece como una instancia permanente de coordinación de las instituciones públicas que conforman el Sistema Nacional de Salud, y que tiene por objeto la planeación, programación y evaluación de los servicios de salud en toda la República en apego al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de salud.

Acorde con las modificaciones que se han presentado desde su creación, se ha tenido la necesidad de realizar cambios en su estructura orgánica por lo que el presente manual se elaboró en apego a la estructura orgánica vigente a partir del 1º de junio de 2010, con refrendo del 1º de enero de 2012.

Este manual ha sido elaborado conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud vigente, y en



Código: 171

Rev.

Hoja: 5 de 131

lo sucesivo se modificará cuando existan movimientos a la estructura orgánica o a la normatividad aplicable, el Área responsable de su integración y actualización será la Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD de este Secretariado Técnico, en conjunto con las distintas Áreas que lo integran.

La difusión del manual se realizará por medio de los Titulares de cada Área quienes lo darán a conocer a su personal adscrito, que a su vez serán los encargados de garantizar y vigilar su correcta aplicación.

Las modificaciones o actualizaciones que se lleven a cabo deben de estar orientadas a la simplificación, al mejoramiento y enriquecimiento del mismo.



`~~	iaa.	47	4
, vu	igo:	11	

Rev. ____

Hoja: <u>6</u> de <u>131</u>

I.- OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes áreas que conforman el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, bajo los criterios de la reingeniería de procesos.



Código: 171

Rev.

Hoja: 7 de 131

II.- MARCO JURÍDICO

IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F 05-02-1917 Mod. D.O.F 25-06-2012

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F 04-01-2000 Mod. D O F 12-01-2012

Ley de Aguas Nacionales D.O.F. 01-12-1992 Mod. DOF 18-04-2008

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos D.O.F. 10-01-1936 Mod. DOF 24-06-2011

Ley de Asistencia Social D.O.F. 02-09-2004 Mod. DOF 08-06-2012

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados D.O.F. 18-03-2005

Ley de Coordinación Fiscal D.O.F. 27-12-1978 Mod D.O.F. 12-12-2011

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. D.O.F. 29-V-2009 Última reforma D.O.F. 18-06-2010

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 D.O.F. 16-11-2011

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos D.O.F. 29-06-1992 Mod. D.O.F. 15-06-2006

Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas D.O.F. 21-05-2003 Mod. D.O.F. 09-04-2012



Código: 171

Rev.

Hoja: 8 de 131

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores D.O.F. 25-06-2002 Mod. D.O.F. 24-06-2009

Ley de los Institutos Nacionales de Salud D.O.F. 26-05-2000 Mod. D.O.F. 30-05-2012

Ley de Planeación D.O.F. 05-01-1983 Mod. D.O.F. 09-04-2012

Ley de Productos Orgánicos D.O.F. 07-02-2006

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales D.O.F. 24-12-1986 Mod. DOF 05-06-2012

Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas D.O.F. 09-07-2003 Mod. D.O.F. 05-06-2012

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado D.O.F. 31-03-2007

Ley del Seguro Social D.O.F. 21-12-1995 Mod. D.O.F. 28-05-2012

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal D.O.F. 10-04-2003 Mod. D.O.F. 09-01-2006

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas D.O.F. 04-01-2000 Mod. D.O.F. 09-04-2012

Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil D.O.F. 09-02-2004 Mod. DOF 25-04-2012

Ley Federal de las Entidades Paraestatales D.O.F. 14-05-1986 Mod. D.O.F. 28-11-2008



Código: 171

Rev. ____

Hoja: 9 de 131

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional D.O.F. 28-12-1963

Mod. D.O.F. 03-05-2006

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria D.O.F. 30-03-2006 Mod. D.O.F.09-04-2012

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado D.O.F. 31-12-2004 Mod. D.O.F. 12-06-2009

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos D.O.F. 13-03-2002 Mod D.O.F. 15-06-2012

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos D.O.F. 31-12-1982 Mod D.O.F. 09-04-2012

Ley Federal de Sanidad Animal D.O.F. 25-07-2007 Mod. D.O.F. 07-06-2012

Ley Federal de Sanidad Vegetal D.O.F. 05-01-1994 Mod. D.O.F: 16-11-2011

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental D.O.F. 11-06-2002 Mod. D.O.F. 08-06-2012

Ley Federal del Trabajo D.O.F. 01-04-1970 Mod. D.O.F. 09-04-2012

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación D.O.F. 11-06-2003 Mod. D.O.F. 27-11-2007

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización D.O.F. 01-07-1992 Mod. D.O.F. 09-04-2012

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia D.O.F. 01-02-2007 Mod. D.O.F. 14-06-2012



Código: 171

Rev.__

Hoja: 10 de 131

Ley General de Desarrollo Social D.O.F. 20-01-2004 Mod. D.O.F. 01-06-2012

Ley General de las Personas con Discapacidad D.O.F. 10-06-2005 Mod. D.O.F. 01-08-2008

Ley General de Protección Civil D.O.F. 12-05-2000 Mod. D.O.F. 06-06-2012

Ley General de Salud D.O.F. 07-02-1984 Mod. D.O.F. 07-06-2012

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres D.O.F. 06-03-2012

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos D.O.F. 08-10-2003 Mod. D.O.F. 30-05-2012

Ley General para el Control del Tabaco D.O.F. 16-01-2010

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública D.O.F. 14-06-2012

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal D.O.F. 29-12-1976 Mod D.O.F. 14-06-2012

Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes D.O.F. 19-08-2010

Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas D.O.F. 27-02-2009

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 D.O.F.12-12-2011

CÓDIGOS

Código Fiscal de la Federación D.O.F. 31-12-1981. Mod. D.O.F. 16-12-2011



Código: 171

Rev.

Hoja: 11 de 131

Fe de erratas DOF 26-12-2011

Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal D.O.F. 26-05-1928.

Mod. D.O.F. 13-04-2007

Código Civil Federal

D.O.F. En cuatro partes los días: 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928. Mod. D.O.F. 09-04-2012

Código Federal de Procedimientos Civiles D.O.F. 24-02-1943. Mod. D.O.F. 09-04-2012

Código Federal de Procedimientos Penales D.O.F. 30-08-1934. Última reforma D.O.F.14-06-2012

Código Penal Federal D.O.F. 14-08-1931. Última reforma D.O.F.14-06-2012

TRATADOS INTERNACIONALES

Reglamento Sanitario Internacional

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 28-07-10

Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales D.O.F. 01-02-1994 Última reforma 24-05-2012

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados D.O.F. 19-03-2008. Mod. D.O.F 06-03-2012

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas DOF 28-07-2010

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal D.O.F. 06-09-2007

Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil D.O.F. 07-06-2005



Código: 171

Rev. ____

Hoja: 12 de 131

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales D.O.F. 26-01-1990 Mod DOF 23-11-2012

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental D.O.F. 11-06-2003

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización D.O.F. 14-01-1999

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco D.O.F. 31-05-2009

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica D.O.F. 14-05-1986. Mod DOF 04-12-2009

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud D.O.F. 05-04-2004. Mod. DOF 08-06-2011

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad D.O.F. 06-04-2006 Mod. 19-01-2012

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional D.O.F. 18-02-1985. Última reforma D.O.F. 10-07-1985

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud D.O.F. 19-01-2004. Última reforma D.O.F. 10-01-2011

DECRETOS

Decreto por el que se reforma el Consejo Nacional para la Prevención y el Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, y se abroga el diverso por el que se crea al Consejo Nacional para la Prevención y Control del Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida, publicado el 24 de agosto de 1988. D.O.F. 05-07-2001.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Vacunación. D.O.F. 05-07-2001.

Decreto por el que se establece el Sistema de Cartillas Nacionales de Salud. D.O.F. 24-12-2002.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia.

D.O.F. 05-01-2005.

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento de las Enfermedades Visuales y el diverso que lo modifica.

D.O.F. 22-01-2009.



Código: 171

Rev.___

Hoja: 13 de 131

Decreto por el que se ordenan diversas acciones en materia de salubridad general, para prevenir, controlar y combatir la existencia y transmisión del virus de influenza estacional epidémica.

D.O.F 23-04-2009

Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaria de Salud D.O.F. 2-02-2010

ACUERDOS

Acuerdo por el que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en cumplimiento de las disposiciones legales que le son aplicables, debe integrarse al sector salud. D.O.F. 22-XII-1982.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud. D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una Comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal, que tendrá por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud de los sectores público social y privado. D.O.F. 19-I-1999.

Acuerdo que establece los lineamientos y estrategias generales para fomentar el manejo ambiental de los recursos en las oficinas administrativas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 26-III-1999

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados con el objeto de coordinar las políticas de la Administración Pública Federal relativas a la bioseguridad y a la producción,

importación, exportación, movilización, propagación, liberación, consumo y, en general, uso y aprovechamiento de organismos genéticamente modificados, sus productos y subproductos. D.O.F. 05-XI-1999.

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios particulares de evaluación de los Proyectos de Alto Impacto Social que aplicará la Secretaría de Salud.

D.O.F. 22-XI-2000.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional para la Infancia y la Adolescencia. D.O.F. 05-XII-2002.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 24-XII-2002.



Código: 171

Rev.

Hoja: 14 de 131

Acuerdo que tiene por objeto establecer los criterios que las dependencias de la Administración Pública Federal y los órganos desconcentrados de las mismas, deberán observar al autorizar la ocupación temporal de un puesto vacante o de nueva creación dentro del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, en los casos excepcionales a que se refiere el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. D.O.F. 11-IV-2005.

Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción de la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente. D.O.F. 14-XII-2005.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Social, como una comisión intersecretarial de carácter permanente.

D.O.F. 27-II-2006.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud.

D.O.F. 26-II-2008

Acuerdo por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud. D.O.F. 27-1-2009.

Acuerdo número 9.

Por el que se crean los comités internos para el Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud de Medicamentos, Equipo e Instrumental Médico, Material de Curación y Material de Información Científica de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

D.O.F. 23-VI-1983.

Acuerdo número 87

Por el que se reforma el diverso que creó el Comité Interno de Apoyo a las Funciones de Control Sanitario de la Publicidad.

D.O.F. 08-XII-1989.

Acuerdo número 93.

Por el que se crea el Comité Interno de Planeación de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud. D.O.F. 07-IX-1990.

Acuerdo número 130.

Por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.

D.O.F. 06-IX-1995.

Acuerdo número 140.

Por el que se crea el Comité de Capacitación y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Salud. D.O.F. 04-XII-1996.



Codigo: 171

Rev.

Hoja: 15 de 131

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional para la Prevención y Control del Cáncer Cérvico Uterino y Mamario.

D.O.F. 13-XI- 1997.

Acuerdo por el que se establecen las bases para la instrumentación del Programa Nacional de Certificación de Hospitales.

D.O.F. 01-IV-1999.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional del Programa de acción Arranque Parejo en la Vida. D.O.F. 30-X-2001.

Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se integra el Comité de Información de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 28-V-2003.

Acuerdo por el que se transfiere a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, la responsabilidad en la atención de los asuntos jurídicos de su competencia. D.O.F. 29-V-2003.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional para la Seguridad en Salud. D.O.F. 22-IX-2003.

Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud. D.O.F. 25-IX-2003.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional del Programa de Acción Tuberculosis. D.O.F. 16-III-2004.

Acuerdo por el que se abroga el diverso que interpreta el Decreto Presidencial que estableció el uso de las siglas SSA y determina que tanto éstas como su logotipo se sigan utilizando para designar a la Secretaría de Salud, D.O.F. 25-III-2004.

Acuerdo por el que se reestructura el Comité Nacional de Prevención y Control de Cáncer Cérvico Uterino y Mamario y cambia su denominación por la de Comité Nacional de Cáncer en la Mujer. D.O.F. 14-IV-2004.

Acuerdo por el que se reduce el tiempo de respuesta por parte de la Secretaría de Salud para resolver las solicitudes de permiso de publicidad. D.O.F. 12-V-2004.

Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional. D.O.F. 12-VII-2004.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Salud Mental. D.O.F. 21-VII-2004.



Código: 171

Rev.

Hoja: 16 de 131

Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos por los que se establecen Leyendas precautorias que deberán figurar en las cajetillas, empaques y envases en que se expendan o suministren cigarros. D.O.F. 07-XII-2004.

Acuerdo que tiene por objeto establecer los criterios que las dependencias de la Administración Pública Federal y los órganos desconcentrados de las mismas, deberán observar al autorizar la ocupación temporal de un puesto vacante o de nueva creación dentro del Sistema de Servicio Profesional de Carrera, en los casos excepcionales a que se refiere el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. D.O.F. 11-IV-2005.

Acuerdo por el que se establece el Comité Institucional de Buen Gobierno de la Secretaría de Salud. D.O.F. 15-IV-2005.

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo. D.O.F. 02-V-2005.

Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en materia de registros, autorizaciones de importación y exportación y certificados de exportación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias tóxicas y materiales tóxicos o peligrosos.

D.O.F. 01-VI-2005.

Acuerdo por el que se expide el Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. D.O.F. 23-I-2008

Acuerdo por el que expide el Reglamento del Consejo Ciudadano Consultivo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

D.O.F. 29-XI-2006.

Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la recepción y disposición de obsequios, dativos o beneficios en general que reciban los servidores públicos. D.O.F. 13-XII-2006.

Acuerdo por el que se fijan los criterios de aplicación general respecto de los servicios de asistencia. D.O.F. 13-IV-2007.

Acuerdo por el que se adiciona y modifican los lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal. D.O.F. 14-V-2007.

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud. D.O.F. 11-III-2010

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional por la Calidad en Salud. D.O.F. 24-XII-2007.



Código: 171

Rev.

Hoja: 17 de 131

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación del Programa del Sistema Integral de Calidad en Salud (SICALIDAD) D.O.F. 30-XII-2007.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación 2009 del Programa Caravanas de la Salud.

D.O.F. 30-XII-2008.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, para el Ejercicio Fiscal 2009.

D.O.F. 30-XII-2008.

Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.

D.O.F. 26-V-2008.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica. D.O.F. 13-VIII-08.

Acuerdo por el que se establece un nuevo supuesto para considerar a las familias que se afilien al Sistema de Protección Social en Salud bajo el régimen no contributivo.

D.O.F. 14-VII-2008

Acuerdo que establece los Lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud. D.O.F. 26-I-2009.

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud. D.O.F. 25-IX-1996.

Acuerdos de Coordinación que celebran las secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y los Estados, así como la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud, para la descentralización integral de los servicios de salud en las entidades.

Acuerdos aprobados por el pleno del Consejo Nacional de Salud, así como de sus Comisiones y Grupos de Trabajo.

Nayarit D.O.F. 11-10-1996

Campeche D.O.F. 11-10-1996

San Luis Potosí D.O.F. 14-10-1996



Código: 171

Rev. __

Hoja: 18 de 131

Michoacán D.O.F. 21-10-1996

Oaxaca D.O.F. 22-10-1996

Baja California Sur D.O.F. 30-10-1996

Morelos D.O.F. 16-12-1996

Coahuila D.O.F. 07-02-1997

Durango D.O.F. 07-02-1997

Nuevo León D.O.F. 10-02-1997

Guanajuato D.O.F. 10-02-1997

Puebla D.O.F. 11-02-1997 Quintana Roo D.O.F. 12-02-1997

Sinaloa D.O.F. 13-02-1997

Yucatán D.O.F. 14-02-1997

Querétaro D.O.F. 17-02-1997

Guerrero D.O.F. 23-05-1997

Jalisco D.O.F. 06-05-1997

Tamaulipas D.O.F. 06-05-1997



Código: 171

Rev. ____

Hoja: 19 de 131

Distrito Federal D.O.F. 03-07-1997

Tabasco D.O.F. 25-07-1997

Sonora D.O.F. 29-07-1997

Aguascalientes D.O.F. 30-07-1997

Chiapas D.O.F. 16-12-1997

Colima D.O.F. 04-02-1998

México D.O.F. 06-02-1998

Veracruz D.O.F. 09-02-1998

Tlaxcala D.O.F. 09-02-1998

Zacatecas D.O.F. 11-03-1998

Hidalgo D.O.F. 08-04-1998

Chihuahua D.O.F. 13-10-1998

Baja California D.O.F.30-08-1999

Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad. D.O.F. 25-08-2008

Acuerdo por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud: D.O.F 27-01-09



Código: 171

Rev.

Hoja: 20 de 131

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. D.O.F. 31-V-2007.

Programa Nacional de Normalización 2012. D.O.F. 13-04-2012

Programa Sectorial de Salud 2007-2012. D.O.F. 17-01-2008

Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012. D.O.F. 29-08-2008.

Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012. D.O.F. 10-09-2008.

Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012. D.O.F. 19-09-2008

Programa Nacional de Población 2008-2012. D.O.F. 5-11-2008.

Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012. D.O.F. 11-12-2008.

OTRAS DISPOSICIONES

Reglas de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico

D.O.F. 06-10-2012

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de	Código: 171/03
SALUD Hestrala de salus	Salud 1. Planeación anual de las reuniones del Consejo Nacional de Salud	Rev Hoja: <u>21</u> de <u>131</u>

1. PLANEACIÓN ANUAL DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
enn a	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
Sections.	1. Planeación anual de las reuniones del Consejo Nacional de Salud	Rev Hoja: 22 de <u>131</u>

1.0 Propósito

1.1 Establecer los lineamientos para el proceso de planeación anual de las reuniones del Consejo Nacional de Salud con el propósito de que sea autorizado el calendario por el Presidente del Consejo y Secretario de Salud.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, a la Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud, a la Subdirección de Acuerdos y Compromisos a la Subdirección de Coordinación Operativa y al Departamento de apoyo a los Acuerdos y Compromisos del Consejo Nacional de Salud
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, a las áreas de la Secretaría de Salud, y a las entidades federativas involucradas en la planeación de las reuniones del Consejo Nacional de Salud.

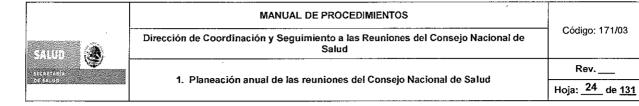
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Secretario de Salud y Presidente del Consejo Nacional de Salud tiene la atribución de programar la periodicidad con que se efectúan las Reuniones Ordinarias del Consejo Nacional de Salud, previa propuesta del Secretario Técnico del CONASA.
- 3.2 Las entidades federativas interesadas en realizar las Reuniones del Consejo Nacional de salud serán quienes se postulen para ser sede de las mismas.
- 3.3 El Secretario de Salud y Presidente del Consejo Nacional de Salud bajo circunstancias especiales será el encargado de determinar la celebración de las reuniones extraordinarias del Consejo Nacional de Salud.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
-3-3410 (Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
Specifical Specific S	1. Planeación anual de las reuniones del Consejo Nacional de Salud	Rev Hoja: _23_ de <u>131</u>

4.0 Descripción del procedimiento

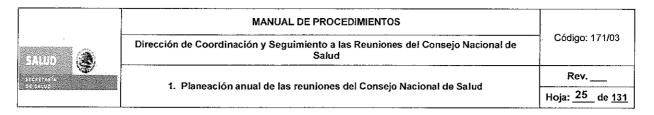
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de propuesta de sede y turna al área correspondiente	1.1 Recibe de las entidades federativas, la propuesta de sede para la Reunión del Consejo Nacional de Salud y turna a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social para su autorización 1.2 • Propuesta	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
2.0 Recepción de propuesta, acuerda, autoriza e instruye.	Recibe propuesta, acuerda con Titular del Ramo, autoriza sede, fecha e instruye. Propuesta	Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social
3.0 Recepción de información e instruye programación de reunión más próxima.	3.1 Recibe información e instruye verbalmente la programación de actividades para la reunión más próxima.	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
4.0 Recepción de instrucción, indica se realicen trámites para prever presupuesto.	4.1 Recibe instrucción verbal, indica se realicen trámites para prever presupuesto.	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
5.0 Recepción de indicación, presupuesta e indica trámite	5.1 Recibe indicación. Elabora previsión de presupuesto, indica se realice trámite de solicitud de recursos.	Subdirección de Coordinación Operativa



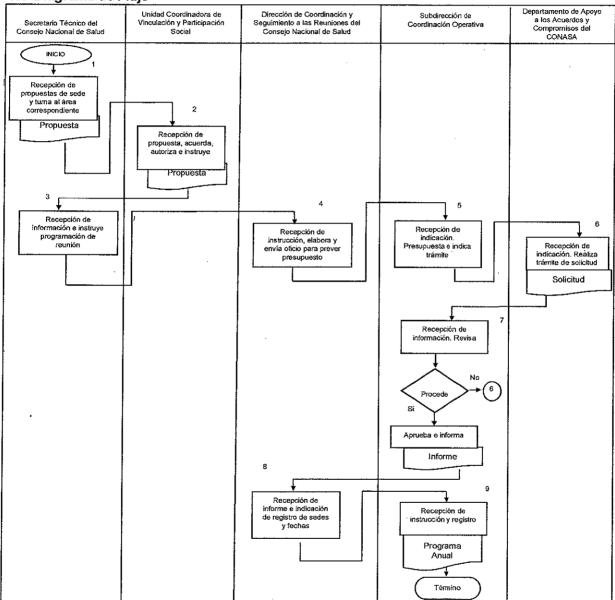
Código: 171/03

Rev._

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Recepción de indicación, realiza trámite de solicitud	6.1 Realiza trámite de solicitud de recursos e informa avancesSolicitud	Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos del CONASA
7.0 Recepción de información. Elabora informe	 7.1 Recibe información de avances. Revisa Procede: No: Regresa a la actividad 6 Si: Aprueba e informa • Informe 	Subdirección de Coordinación Operativa
8.0 Recepción de informe e indicación de registro de sedes y fechas	8.1 Recibe informe e indica el registro de sedes y fechas en la planeación anual.	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
9.0 Recepción de instrucción y registro	 9.1 Recibe instrucción y efectúa el registro de sedes y fechas de las reuniones. Programa anual de reuniones del Consejo Nacional de Salud. 	Subdirección de Coordinación Operativa
e	TERMINA PROCEDIMIENTO	



5.0 Diagrama de Flujo



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
-1.1810 (Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
ar en lis	4. Plana está a acceptada la la consciencia del Consesio Nesional de Colord	Rev
	 Planeación anual de las reuniones del Consejo Nacional de Salud 	Hoja: <u>26</u> de <u>131</u>

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No aplica
Acuerdo por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud	No aplica
Reglas de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico	No aplica
Manual de Organización del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud estructura 2004	No aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio de propuesta de sede	5 Años	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	No aplica
Programa Anual de Reuniones del Consejo Nacional de Salud	5 Años	Subdirección de Coordinación Operativa	No aplica

8.0 Glosario

- 8.1 Presupuesto: Estimación cuantitativa de los costos económicos originados por el desarrollo en tiempo y forma, de la reunión del Consejo Nacional de Salud
- 8.2 Sede: Entidad Federativa en la que se realizará la reunión del Consejo Nacional de Salud

SACUD STOREGASIA OR MALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
	1. Planeación anual de las reuniones del Consejo Nacional de Salud	Rev Hoja: <u>27</u> de <u>131</u>

8.3 Servicios Estatales de Salud: Organización técnico administrativa de diferentes instituciones de seguridad social, pública y privada, contenidas dentro del área territorial de cada entidad federativa para ofrecer diferentes tipos de servicios médicos preventivos, curativos y de rehabilitación.

9.0 Cambios de esta versión

No aplica	No aplica	No aplica
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

SALUE SERVERALA SERVERALA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	Dirección de coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de salud	Código: 171/03	
	Coordinación con los Servicios Estatales de Salud sede y las áreas centrales de la Secretaría de Salud	Rev	
		Hoja: <u>28</u> de <u>131</u>	

2. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD SEDE Y LAS ÁREAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
sum 🔕	Dirección de coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de salud	Código: 171/03
orașenii.	2. Coordinación con los Servicios Estatales de Salud sede y las áreas centrales de la	Rev
	Secretaría de Salud	Hoja: <u>29</u> de <u>131</u>

1.0 Propósito

1.1 Definir el ámbito de participación de la Federación y las entidades federativas en la planeación y desarrollo en tiempo y forma, de las reuniones del Consejo Nacional de Salud

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud, a la Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud, a la Subdirección de Acuerdos y Compromisos, a la Subdirección de Coordinación Operativa y al Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos del Consejo Nacional de Salud.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los Servicios Estatales de Salud sede, a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social involucrados en la planeación de las reuniones del Consejo Nacional de Salud.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, elaborará la agenda de trabajo de la reunión del Consejo en acuerdo con el Secretario de Salud y Presidente del Consejo con base en el Acuerdo por el que se establece la Integración y Objetivos del Consejo Nacional de Salud, sugerencias de los Consejeros, Titulares de las Áreas Administrativas y los temas de la Agenda Nacional en materia de salud.
- 3.2 Las reuniones podrán incluir sesiones plenarias, exposiciones y comentarios del pleno, combinadas con trabajo grupal en comisiones y mesas de trabajo para el análisis y discusión de temas específicos.
- 3.3 El Secretario de Salud y Presidente del Consejo invitará por escrito a los Consejeros para que asistan a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Nacional de Salud.
- 3.4 La convocatoria a los Consejeros Estatales, se hará por conducto de los Gobernadores de las Entidades Federativas.
- 3.5 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud será el único encargado de elaborar las propuestas de agenda de trabajo para las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Nacional de Salud.
- 3.6 La Secretaría de Salud Federal, definirá los requerimientos de espacio e infraestructura para la realización de las reuniones del Consejo Nacional de Salud, de acuerdo con la agenda establecida y autorizada.



Dirección de coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de salud

. Código: 171/03

2. Coordinación con los Servicios Estatales de Salud sede y las áreas centrales de la Secretaría de Salud

Rev. ____ Hoja: <u>30</u> de <u>131</u>

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Indica visita a entidad sede.	1.1 Da instrucción verbal de visita de asesoría y coordinación a la entidad sede.	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
2.0 Visita a entidad sede, solicitud de requerimientos	2.1 Realiza visita a entidad sede y entrega lista de requerimientos para la reunión. Instruye a la Subdirección la elaboración de oficios de invitación y convocatoria Lista de requerimientos	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
3.0 Elaboración de oficios y envía para aprobación	 3.1 Elabora oficios de invitación y convocatoria. Envía para su autorización. Oficios de invitación y convocatoria 	Subdirección de Coordinación Operativa.
4.0 Recepción de oficios. Revisa y turna para su autorización	 4.1 Recibe oficios de invitación y convocatoria, revisa y turna para su autorización. Oficios de invitación y convocatoria . 	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
5.0 Recepción de oficios. Turna para aprobación y firma	ficios. Turna para	

SALUD SALUD SECRETARIA OR NACOZ

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de salud

Código: 171/03

Rev._

2. Coordinación con los Servicios Estatales de Salud sede y las áreas centrales de la Secretaría de Salud

Hoja: 31 de 131

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Recepción y revisión. Ratifica o rectifica. Recaba firma	 6.1 Recibe oficios de invitación. Revisa, recaba firma e indica su distribución. Oficios de invitación y convocatoria 	Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social
7.0 Recepción de oficios. Indica distribución de oficios y elaboración de agenda.	 7.1 Recibe oficios de invitación. Indica su distribución. Instruye verbalmente elaboración de propuesta de agenda de trabajo para la reunión del Consejo Nacional de Salud. Indica envío de oficios de invitación. Oficios de invitación y convocatoria 	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
8.0 Recepción de instrucción y definición de lineamientos.	8.1 Recibe instrucción y define lineamientos para elaboración de propuesta de agenda. Instruye elaboración. Indica envío de oficios de invitación. Oficios de invitación y convocatoria	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
9.0 Elaboración de propuesta de agenda	THE ITALIACION.	
10.1 Recibe propuesta de agenda y analiza. Procede: 10.0 Recepción y análisis de propuesta de agenda. No: Regresa a la actividad 9 Si: Envía para revisión y aprobación • Propuesta de agenda		Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud



Dirección de coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de salud

Código: 171/03

2. Coordinación con los Servicios Estatales de Salud sede y las áreas centrales de la Secretaría de Salud

Rev. ____ Hoja: <u>32</u> de <u>131</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
11.0 Recepción y análisis de propuesta	 11.1 Recibe propuesta de agenda y analiza Procede: No: Regresa a la actividad 10 Si: Envía para revisión y aprobación Propuesta de agenda 	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
12.0 Recepción y análisis. Acuerda e instruye	 12.1 Recibe propuesta de agenda, acuerda con Titular del Ramo, ratifica o rectifica. Instruye su elaboración. Agenda 	Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social
13.0 Recepción de agenda.	 13.1 Recibe agenda. Indica reunión de coordinación y acuerdo con entidad sede y hotel para preparación de la reunión. Agenda 	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
14.0 Indicación de visitas de coordinación y acuerdo	14.1 Recibe indicación de visita a entidad sede y hotel para definir y acordar la logística de la reunión.	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
15.0 Realización de visitas de coordinación y acuerdo	 15.1 Realiza visita a entidad sede y hotel. Acuerda logística de la reunión. Elabora notas informativas de los aspectos acordados Notas informativas 	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
16.0 Validación de acuerdos y logística	16.1 Valida acuerdos y logística. Envía notas informativas.Notas informativas	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud



Dirección de coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de salud

. Código: 171/03

2. Coordinación con los Servicios Estatales de Salud sede y las áreas centrales de la Secretaría de Salud

Hoja: <u>33</u> de <u>131</u>

Rev._

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable	
17.0 Indica distribución de agenda, información y confirmación de asistentes	 17.1 Recibe notas informativas, indica distribución de agenda, información general y confirmación de asistentes. Agenda 		
18.0 Recepción de agenda. Indicación de envío información	18.1 Recibe agenda. Indica envío de información general de la reunión a los participantes. agenda. Indicación		
19.0 Confirmación de asistentes, envío de información general	 19.1 Envía agenda e información general de la reunión vía correo electrónico y confirma asistentes por vía telefónica. Agenda Lista de asistentes Información general de la reunión 	Subdirección de Coordinación operativa	
20.0 Recepción de confirmación e indica solicitud de ponencias con lineamientos y elaboración de material	 20.1 Recibe confirmación de asistentes e indica solicitud de ponencias, envío de lineamientos de ponencias y elaboración de materiales de trabajo para reunión. Lineamientos de ponencias 	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	
21.0 Solicitud de ponencias con lineamientos. Indica elaboración de materiales de trabajo 21.0 Solicita ponencias y envía lineamientos de ponencias. Indica elaboración de materiales de trabajo en Lineamientos de ponencias y envía lineamientos de ponencias, tarjetas de intervención, personificadores, organización de comensales. • Lineamientos de ponencias		Subdirección Coordinación Operativa	



Dirección de coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de salud

Código: 171/03

2. Coordinación con los Servicios Estatales de Salud sede y las áreas centrales de la Secretaría de Salud

Rev. ____ 34 Hoja: ____de _131

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
22.0 Elaboración de material de trabajo	 22.0 Elabora carpeta de trabajo, carpeta de ponencias, tarjetas de intervención, personificadores. Envía para revisión Material de trabajo de la reunión 	Deballamento de Abovo
23.0 Revisión de material de trabajo e indica su distribución y envío de agenda.	23.0 Revisa material de trabajo de la reunión. Procede: No: Regresa a la actividad 22 Si: Aprueba e indica su distribución en la reunión • Material de trabajo de la reunión.	Subdirección de Coordinación Operativa
24.0 Distribución de material y atención de requerimientos.	 24.1 Distribuye material de trabajo de la reunión y atiende requerimientos durante la reunión. Material de trabajo 	Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos del Consejo Nacional de Salud
25.0 Elabora Oficios de agradecimiento	 26.1 Elabora oficio de agradecimiento al Gobernador y Secretario de Salud de la Entidad. Envía para aprobación y firma. Oficios de agradecimiento 	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Dirección de coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de salud	Código: 171/03
2. Coordinación con los Servicios Estatales de Salud sede y las áreas centrales de la	Rev
Secretaría de Salud	Hoja: <u>35</u> de <u>131</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
26.0 Revisión de oficios de agradecimiento	27.1 Revisa oficios de agradecimiento Procede: No: Regresa a la actividad 26 Si: Firma e indica su envío. • Oficios de agradecimiento	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
27.0 Envío de oficios de agradecimiento	28.1 Envía oficios de agradecimiento TERMINA PROCEDIMIENTO	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud

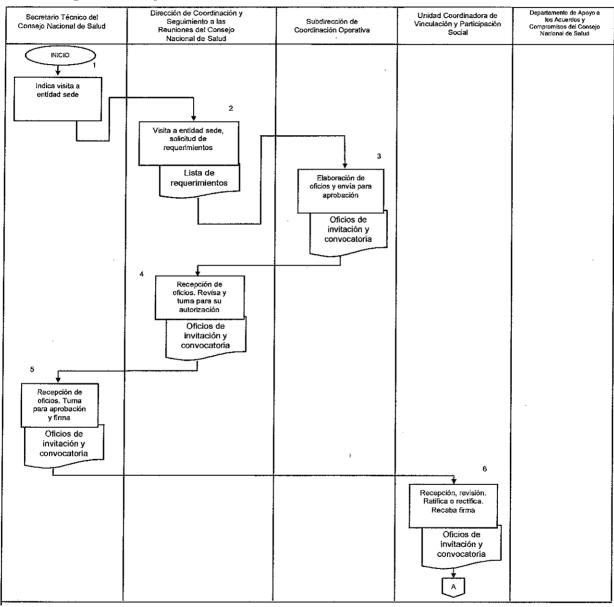
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SALUD	Dirección de coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de salud
	2. Coordinación con los Servicios Estatales de Salud sede y las áreas centrales de la Secretaría de Salud

Rev. ____

Código: 171/03

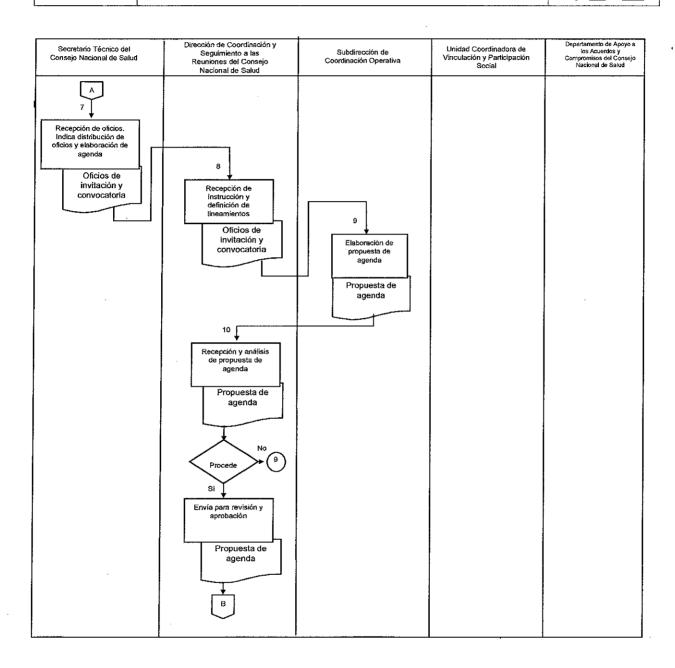
Hoja: <u>36</u> de <u>131</u>

5.0 Diagrama de Flujo





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	Dirección de coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de salud	Código: 171/03
	2. Coordinación con los Servicios Estatales de Salud sede y las áreas centrales de la	Rev
I	Secretaría de Salud	Hoja: <u>37</u> de <u>131</u>





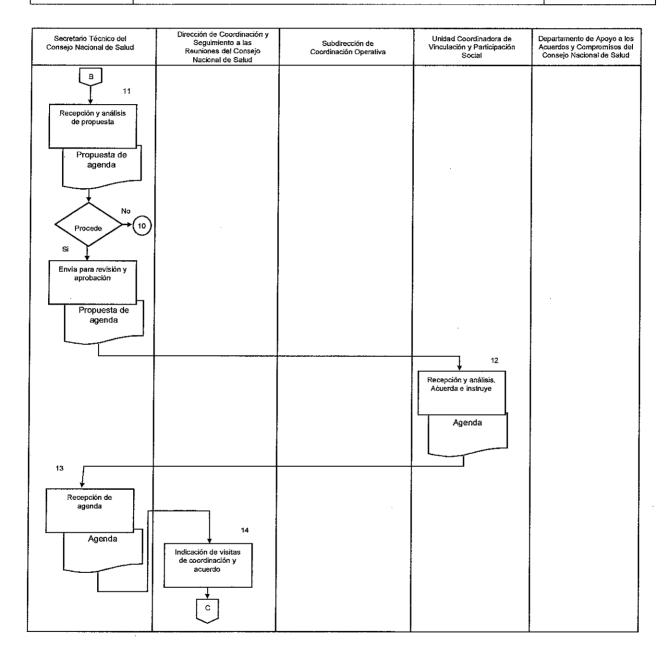
Dirección de coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de salud

Código: 171/03

Rev.

2. Coordinación con los Servicios Estatales de Salud sede y las áreas centrales de la Secretaría de Salud

Hoja: <u>38</u> de <u>131</u>



SALUD STERENAIN SESSION

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

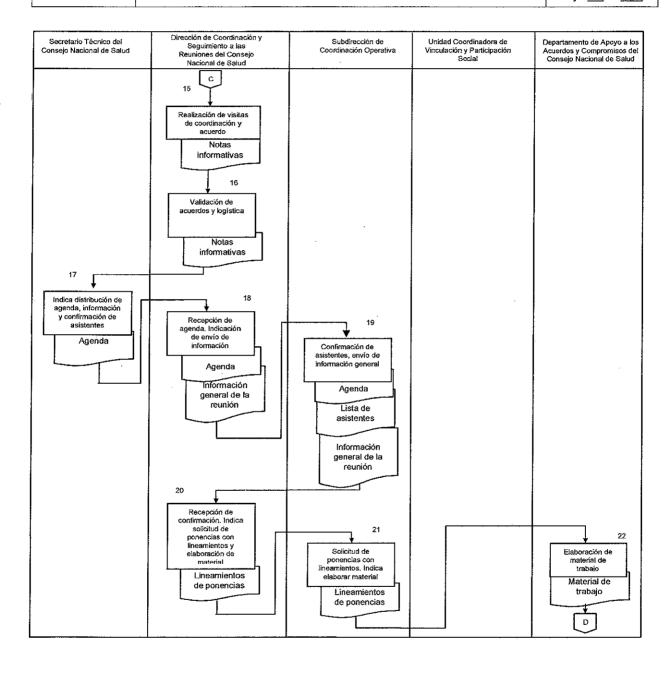
Dirección de coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de salud

Código: 171/03

Rev.

2. Coordinación con los Servicios Estatales de Salud sede y las áreas centrales de la Secretaría de Salud

Hoja: 39 de 131





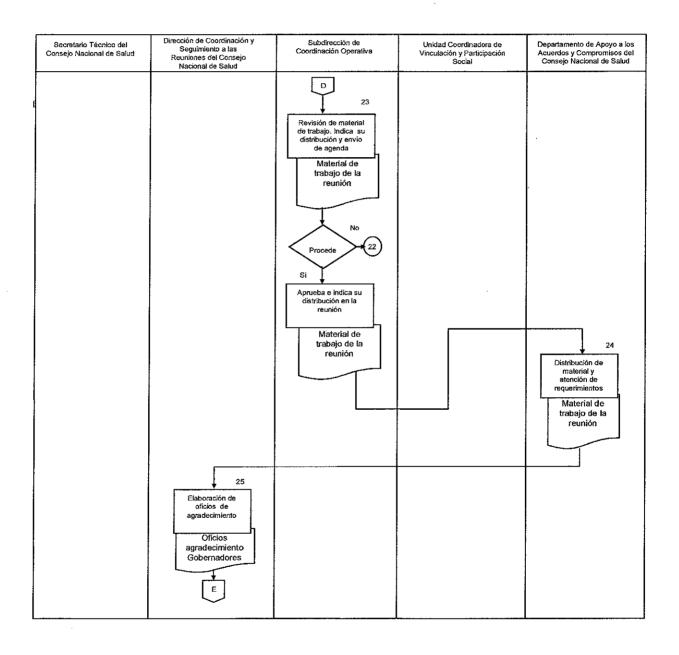
Dirección de coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de salud

Código: 171/03

Rev.

2. Coordinación con los Servicios Estatales de Salud sede y las áreas centrales de la Secretaría de Salud

Hoja: 40 de 131





Dirección de coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de salud

Código: 171/03

2. Coordinación con los Servicios Estatales de Salud sede y las áreas centrales de la Secretaría de Salud

Rev. ____ Hoja: <u>41</u> de <u>131</u>

Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Subdirección de Coordinación Operativa	Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social	Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos del Consejo Nacional de Salud
Revisión de oficios de agradecimiento Oficios de Agradecimiento				
Procede 25 Si Firma e indica su envío	27 Envío de oficios de			
agradecimiento	agradecimiento Término			

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
SAMD.	Dirección de coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de salud	Código: 171/03
ASSAUTANIA DI SELUG	2. Coordinación con los Servicios Estatales de Salud sede y las áreas centrales de la	Rev
	Secretaría de Salud	Hoja: <u>42</u> de <u>131</u>

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No aplica
Manual de Organización del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud estructura 2004	No aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No aplica
Acuerdo por el que se establece la Integración y Objetivos del Consejo Nacional de Salud (Publicado el 27 de enero de 2009 en el D.O.F)	No aplica
REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico (Publicadas el 6 de octubre de 2010 en el D.O.F)	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Lista de requerimientos	5 Años	Subdirección de Coordinación Operativa	No aplica
Oficios de invitación	5 Años	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	No aplica
Agenda	5 Años	Subdirección de Coordinación Operativa	No aplica
Información general de la reunión	5 Años	Subdirección de Coordinación Operativa	No aplica
Oficios de agradecimiento	5 Años	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	No aplica

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
SALUD SICOSTANA SE SALUS	Dirección de coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de salud	Código: 171/03
	2. Coordinación con los Servicios Estatales de Salud sede y las áreas centrales de la	Rev
	Secretaría de Salud	Hoja: <u>43</u> de <u>131</u>

8.0 Glosario

- 8. 1 Agenda: Listado de actividades a realizar en orden cronológico, durante la Reunión del Consejo Nacional de Salud
- 8. 2 Convocatoria: Anuncio emitido por el Presidente del Consejo Nacional de Salud, en el que se invita a la reunión del Órgano Colegiado
- 8. 3 Servicios Estatales de Salud: Organización técnico administrativa de diferentes instituciones de seguridad social, pública y privada, contenidas dentro del área territorial de cada entidad federativa para ofrecer diferentes tipos de servicios médicos preventivos, curativos y de rehabilitación.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
SALUD Siceralia Pasaud	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
	3. Integración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Rev
	3. miegración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Hoja:44_de <u>131</u>

3. INTEGRACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	0.645 - 474/00
SALUO	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
		Rev
	3. Integración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Hoja: <u>45</u> de <u>131</u>

1.0 Propósito

1.1 Que todos los integrantes del Consejo Nacional de Salud y las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud tengan los Acuerdos emanados de las reuniones del Consejo Nacional de Salud, para iniciar acciones tendientes al cumplimiento de los mismos.

2.0 Alcance

- A nivel interno el procedimiento es aplicable al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud, Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud, a la Subdirección de Acuerdos y Compromisos y al Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos del Consejo Nacional de Salud.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los Servicios Estatales de Salud, a las Instituciones del Sector Salud (IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, PEMEX, SNDIF, ISSFAM y RMMS) y a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud involucradas en el cumplimiento de los acuerdos.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud integrará los acuerdos del Consejo Nacional de Salud durante las Reuniones
- 3.2 Los acuerdos del Consejo Nacional de Salud, se derivarán de las reuniones ordinarias y extraordinarias
- 3.3 Los integrantes del Consejo Nacional de Salud tienen la atribución de proponer los Acuerdos que emanan de las Reuniones

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/03
SALUD SECRETARIA SE SALUD	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	
	2 Internații e de lee Acuardee del Canacia Nacional de Calud	Rev
	3. Integración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Hoja: <u>46</u> de <u>131</u>

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción de identificación de acuerdos	1.1 Una vez definidos los acuerdos durante el desarrollo de cada reunión, instruye verbalmente la identificación de acuerdos, propuestas y recomendaciones.	Secretario Técnico del
2.0 Identificación de acuerdos.	2.1 Identifica los acuerdos, propuestas y recomendaciones del Consejo Nacional de Salud, los responsables y la fecha de su cumplimiento. Indica su vaciamiento en formato. Listado de acuerdos, propuestas y recomendaciones del Consejo Nacional de Salud.	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo
3.0 Recepción de listado. Vaciamiento de acuerdos en formato	3.1 Recibe listado. Efectúa el vaciamiento de acuerdos, propuestas y recomendaciones en formato. Indica su codificación • Acuerdos, propuestas y recomendaciones.	Subdirección de acuerdos y compromisos
4.1 Recibe acuerdos, propuestas y recomendaciones en formato, codifica. Envía para su revisión. • Acuerdos, propuestas y recomendaciones.		Departamento de apoyo a los acuerdos y compromisos del Consejo Nacional de Salud
5.0 Recepción de acuerdos, propuestas y recomendaciones codificados.	 5.1 Recibe, revisa. Procede: No: Regresa a actividad 4. Si: Envía para autorización. Acuerdos, propuestas y recomendaciones. 	Subdirección de Acuerdos y Compromisos

SALUO SECALIANA DESALUS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud Código: 171/03

Rev._

3. Integración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Salud

Hoja: <u>47</u> de <u>131</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Recepción, revisión y autorización.	 6.1 Recibe revisa. Procede: No: Regresa a la actividad 5 Si: Autoriza. Acuerdos, propuestas y recomendaciones 	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
7.0 Valida e instruye envío de acuerdos, propuestas y recomendaciones.	 7.1 Recibe y valida. Instruye envío a los integrantes del Consejo y a las unidades administrativas de la Secretaría de Salud. Procede: No: Regresa a actividad 6 Si: Autoriza envío Acuerdos, propuestas y recomendaciones 	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
8.0 Instrucción de envío de acuerdos y elaboración de oficios.	 8.1 Recibe acuerdos, propuestas y recomendaciones. Instruye para elaboración de oficios para envío. Acuerdos, propuestas y recomendaciones 	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
9.0 Recepción de acuerdos, propuestas y recomendaciones, y elaboración de oficios.	 9.1 Recibe. Elabora oficios para envío de acuerdos, propuestas y recomendaciones para firma y turna para firma. Oficios 	Subdirección de Acuerdos y Compromisos
10.0 Recepción y presentación de oficios para firma.	10.1 Recibe oficios. Presenta oficios para firma.	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud



Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud Código: 171/03

Rev.___

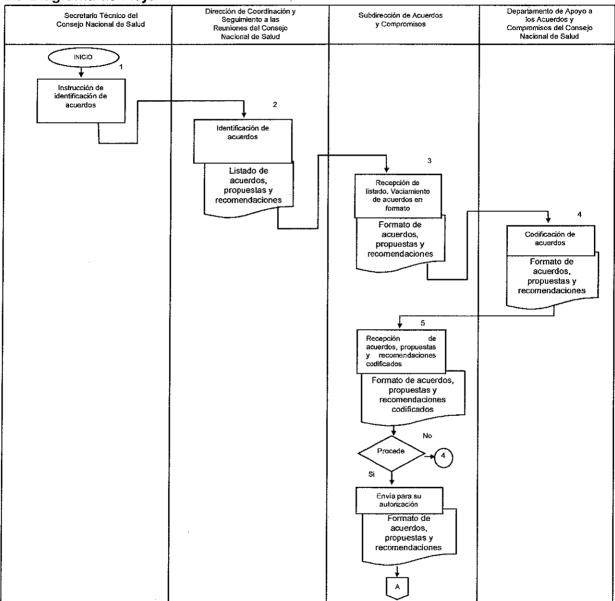
3. Integración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Salud

Hoja: <u>48</u> de <u>131</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
11.0 Recepción y firma de oficios.	 11.1 Recibe y firma los oficios. Instruye su envío a los Consejeros y Áreas Mayores. Procede: No: Regresa a actividad 6 Si: Autoriza Oficios 	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
12.0 Recepción y envío de oficios	12.1 Recibe. Envía oficios firmados y acuerdos, propuestas y recomendaciones a Consejeros y Áreas Mayores • Oficios y acuerdos del Consejo Nacional de Salud TERMINA PROCEDIMIENTO	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud

SALUD (MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
	2 Intermedia de los Aguardos del Connejo Nacional de Calud	Rev
	3. Integración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Hoja: <u>49</u> de <u>131</u>

5.0 Diagrama de Flujo





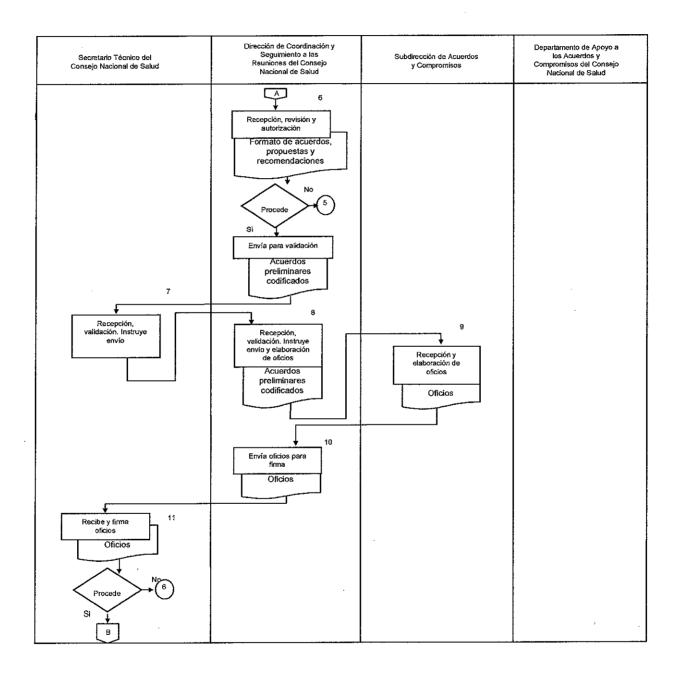
Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud

Código: 171/03

Rev.___

3. Integración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Salud

Hoja: <u>50</u> de <u>131</u>





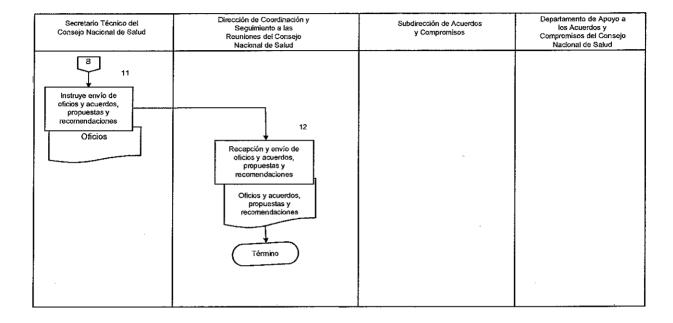
Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud

Código: 171/03

Rev.__

3. Integración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Salud

Hoja: 51 de 131



SALUD SECURATE SECURATE	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
	3. Integración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Rev
	-	Hoja: ⁵² de <u>131</u>

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No aplica
Manual de Organización del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud estructura 2004	No aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No aplica
Acuerdo por el que se establece la Integración y Objetivos del Consejo Nacional de Salud (Publicado el 27 de enero de 2009 en el D.O.F)	No aplica
Reglas de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico (Publicadas el 6 de octubre de 2010 en el D.O.F)	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Acuerdos del Consejo Nacional de Salud	5 Años	Subdirección de acuerdos y compromisos	No aplica

8.0 Glosario

8. 1 Acuerdos: Acciones a cumplimentar por las áreas administrativas de la Secretaría de Salud Federal o los Servicios de Salud en las Entidades Federativas, asumidas en las Reuniones del Consejo Nacional de Salud, como resultado de las discusiones y análisis de los temas tratados en el pleno del Consejo.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
SALUD	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
	2 lateuración de las Asserbas del Campais Masiaval de Calud	Rev
	3. Integración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Hoja: <u>53</u> de <u>131</u>

9.0 Cambios de esta versión

	Fecha de la actualización	·
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	SALUD SECTION. STEERING	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
		4. Seguimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Rev
		4. Segunnento de 105 acaerdos del Consejo Nacional de Saldu	Hoja: <u>54</u> de <u>131</u>

4. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
sterits	4 Commission to the consequence del Compais Nacional de Columb	Rev
	4. Seguimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Hoja: <u>55</u> de <u>131</u>

1.0 Propósito

1.1 Mantener el seguimiento sistematizado y actualizado sobre el avance del cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud, para el control de las unidades administrativas involucradas en su cumplimiento.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud, Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud, a la Subdirección de Acuerdos y Compromisos y al Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos del Consejo Nacional de Salud
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los Servicios Estatales de Salud, a las Instituciones del Sector Salud (IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, PEMEX, SNDIF, ISSFAM y RMMS) y a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud involucradas en el cumplimiento de los acuerdos.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, será quien determine los lineamientos para la elaboración del banco de información para el seguimiento de acuerdos emanados de las reuniones del Consejo.
- 3.2 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud será responsable de la actualización del banco de información sobre el cumplimiento de los acuerdos.
- 3.3 La información generada servirá para notificar periódicamente de los avances del cumplimiento a los responsables.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Sittle (Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03.
3	4. Seguimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Rev
##: ##: 12;	4. Seguirinento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Hoja: <u>56</u> de <u>131</u>

4.0 Descripción del procedimiento

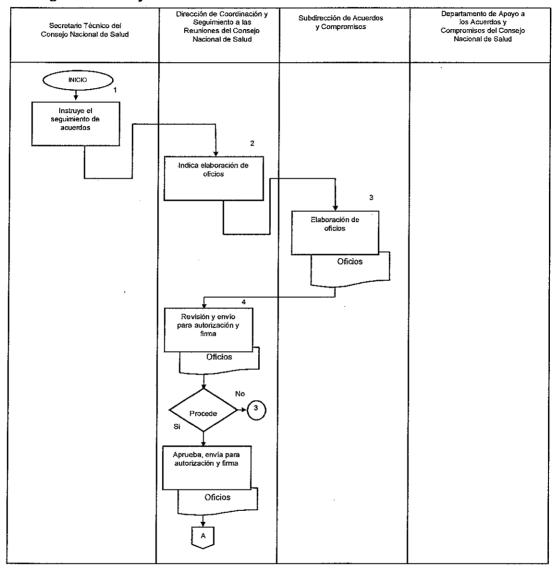
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instruye el seguimiento de acuerdos	1.1 Instruye seguimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud.	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
2.0 Indica elaboración de oficios.	salud y oficinas de niver central, para el seguimiento de acuerdos del Consejo Nacional de	
3.0 Elaboración de oficios	Oficios	
4.0 Revisión y envío para autorización y firma.		
Oficios 5.1 Recibe oficios, revisa y firma. 5.0 Recepción, revisión y firma de oficios. Procede: No: Regresa a actividad 4 Si: Firma e instruye su envío. Oficios firmados		Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud 4. Seguimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud Rev._____ Hoja: 57_ de 131

Secuencia de	5.10.43J	
Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Envío de oficios e instruye seguimiento	6.1 Envía oficios e instruye el seguimiento de las respuestas a los mismos. • Oficios firmados	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
7.0 Indica Envío y Confirmación de oficios vía correo electrónico y vía correo normal	7.1 Recibe instrucción, indica envío y confirmación oficios a las entidades federativas, Instituciones del Sector Salud y oficinas de nivel central vía correo electrónico y vía correo normal	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
8.0 Envío y Confirmación de oficios con seguimiento vía correo electrónico y correo normal	8.1 Envía y confirma oficios a las entidades federativas, Instituciones del Sector Salud y oficinas de nivel central, con el seguimiento de acuerdos del Consejo Nacional de Salud • Vía correo electrónico y correo normal	Subdirección de Acuerdos y Compromisos
9.0 Recepción de información acerca de acuerdos	 9.1 Recibe información de los acuerdos, proveniente de las entidades federativas, Instituciones del Sector Salud y oficinas de nivel central. Indica vaciamiento de información a formato preestablecido. Información de acuerdos 	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
10.0 Vaciamiento de información	 10.1 Vaciamiento de información en formato preestablecido e indica elaboración de reporte Información de acuerdos en formato 	Subdirección de Acuerdos y Compromisos
11.0 Elaboración de reporte	11.1 Elabora reporte del Seguimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional de Salud para su presentación en la Reunión del Consejo Nacional de Salud • Reporte de Seguimiento de Acuerdos	Departamento de apoyo a los acuerdos y compromisos del Consejo Nacional de Salud
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
PALID (2)	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	.Código: 171/03
34357414	4 Considerate de los courados del Conseja Nacional de Colud	Rev
	4. Seguimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Hoja: 58 de 131

5.0 Diagrama de Flujo





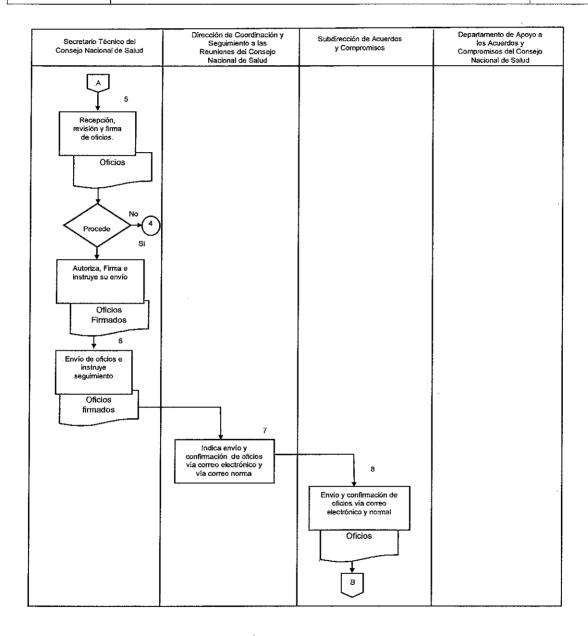
Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud

Código: 171/03

Rev.

4. Seguimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud

Hoja: <u>59</u>de <u>131</u>





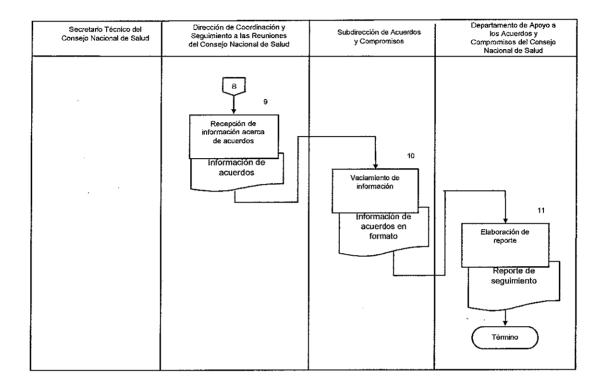
Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud

Código: 171/03

Rev. ____

4. Seguimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud

Hoja: 60 de 131



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Gans (A)	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
(15) (17) (17)	Seguimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Rev
1	4. Seguimento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Hoja: <u>61</u> de <u>131</u>

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No aplica
Manual de Organización del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud estructura 2004	No aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No aplica
Acuerdo por el que se establece la Integración y Objetivos del Consejo Nacional de Salud (Publicado el 27 de enero de 2009 en el D.O.F)	No aplica
REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico (Publicadas el 6 de octubre de 2010 en el D.O.F)	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficios de seguimiento de acuerdos	5 Años	Subdirección de Acuerdos y Compromisos	Número de oficio
Reporte de Seguimiento de Acuerdos del Consejo Nacional de Salud	5 Años	Departamento de apoyo a los acuerdos y compromisos del Consejo Nacional de Salud	Número de oficio

8.0 Glosario

- 8.1 Acuerdos: Acciones a cumplimentar por las áreas administrativas de la Secretaría de Salud Federal, los Servicios de Salud en las Entidades Federativas y las Instituciones del Sector Salud, asumidas en las Reuniones del Consejo Nacional de Salud, como resultado de las discusiones y análisis de los temas tratados en el pleno del Consejo.
- 8.2 Reporte de seguimiento de acuerdos: Documento en el que se registran los acuerdos del Consejo Nacional de Salud, así como el estado que guardan en relación a su cumplimiento.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
istorensia De salud	4. Seguimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Rev Hoja: <u>62</u> de <u>131</u>

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
SALUD SALUD	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	. Código: 171/03	
	5. Asesoría a las Entidades Federativas para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Rev	
		Hoja: <u>63</u> de <u>131</u>	

5. ASESORÍA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS E INSTITUCIONES DEL SECTOR SALUD RESPECTO AL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD.

SALUD RESERVE RESERVE	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/03
	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	
	5. Asesoría a las Entidades Federativas para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Rev
		Hoja: <u>64</u> de <u>131</u>

1.0 Propósito

1.1 Conducir los mecanismos para propiciar y fortalecer el informe de cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud, a la Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud y a la Subdirección de Acuerdos y Compromisos.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los Servicios Estatales de Salud, a las Instituciones del Sector Salud (IMSS, ISSSTE, SEDENA, SEMAR, PEMEX, SNDIF, ISSFAM y RMMS) y a las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud involucradas en el cumplimiento de los acuerdos.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud analizará los avances del cumplimiento de los acuerdos.
- 3.2 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud coadyuvará con los Servicios Estatales de Salud para favorecer el cumplimiento de los acuerdos.
- 3.3 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud favorecerá la interrelación de las entidades federativas e Instituciones del Sector Salud con las áreas centrales de la Secretaría de Salud a fin de coadyuvar en el cumplimiento de acuerdos.

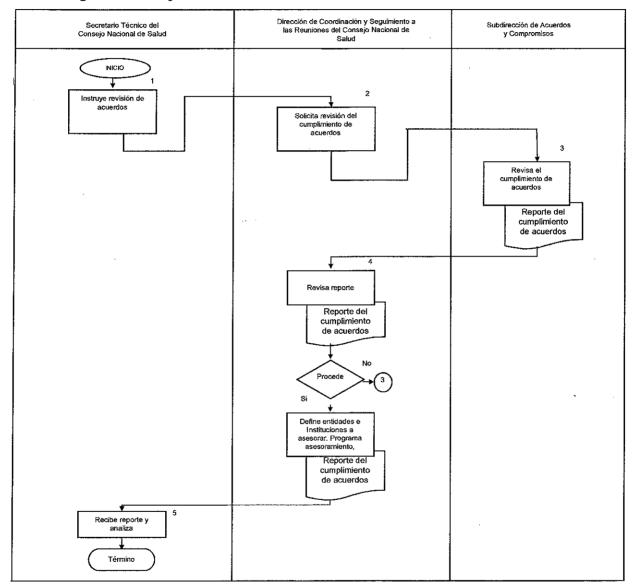
SALUD SECRETARIA OR SALUE	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/03
	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	
	5. Asesoría a las Entidades Federativas para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Rev
		Hoja: <u>65</u> de <u>131</u>

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instruye revisión de acuerdos	1.1 Instruye la revisión de acuerdos pendientes de cumplimiento.	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
Solicita revisión del cumplimiento de acuerdos.	•	
3.0 Revisa el cumplimiento de acuerdos	 3.1 Revisa el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud. Elabora y envía reporte Reporte del cumplimiento de acuerdos 	
4.0 Revisa reporte	 4.1 Revisa reporte. Procede: No: Regresa a la actividad 3 Si: Aprueba. Define las entidades o áreas centrales a asesorar según el número de acuerdos pendientes de cumplimiento. Programa de asesoramiento vía telefónica o presencial en acuerdo con la entidad federativa e Institución del Sector Salud. Comunicación con el responsable del seguimiento de los acuerdos en la entidad e Institución para asesoría. Elaboración de reporte del cumplimiento de acuerdos, Avalado por el responsable estatal o de la Institución y el funcionario de nivel central. Informa resultados de la asesoría. Reporte del cumplimiento de acuerdos 	Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo
5.0 Recibe reporte y analiza	5.1 Recibe reporte y analiza para su presentación en reunión del Consejo Nacional de Salud TERMINA PROCEDIMIENTO	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud

SALUD 31-501-64 01-551-0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/03
	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	
	5. Asesoría a las Entidades Federativas para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Rev
		Hoja: <u>66</u> de <u>131</u>

5.0 Diagrama de Flujo



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/03
SALUD SECRITARIA UL MAUT	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	
	5. Asesoría a las Entidades Federativas para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Nacional de Salud	Rev
		Hoja: <u>67</u> de <u>131</u>

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Reglamento interior de la Secretaría de Salud	No aplica
Manual de Organización del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud estructura 2004	No aplica
Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No aplica
Acuerdo por el que se establece la Integración y Objetivos del Consejo Nacional de Salud (Publicado el 27 de enero de 2009 en el D.O.F)	No aplica
Reglas de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico (Publicadas el 6 de octubre de 2010 en el D.O.F)	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Reporte del cumplimiento de acuerdos	5 Años	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	No aplica

8.0 Glosario

- 8.1 Acuerdos: Acciones a cumplimentar por las áreas administrativas de la Secretaría de Salud Federal, los Servicios de Salud en las Entidades Federativas y las Instituciones del Sector Salud, asumidas en las Reuniones del Consejo Nacional de Salud, como resultado de las discusiones y análisis de los temas tratados en el pleno del Consejo.
- 8.2 Reporte de seguimiento de acuerdos: Documento en el que se registran los acuerdos del Consejo Nacional de Salud, así como el estado que guardan en relación a su cumplimiento.

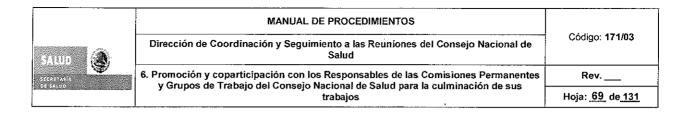
SALUD SERRIVATA SESSEVALOS	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Gódigo: 171/03
	5. Asesoría a las Entidades Federativas para el cumplimiento de los acuerdos del	Rev
	Consejo Nacional de Salud	Hoja: <u>68</u> de <u>131</u>

9.0 Cambios de esta versión

No aplica	No aplica	No aplica
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio

10.0 Anexos

10.1 No Aplica



6. PROMOCIÓN Y COPARTICIPACIÓN CON LOS RESPONSABLES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y GRUPOS DE TRABAJO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD PARA LA CULMINACIÓN DE SUS TRABAJOS

SALUD SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03	
	6. Promoción y coparticipación con los Responsables de las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo del Consejo Nacional de Salud para la culminación de sus	Rev	
	trabajos	Hoja: <u>70</u> de <u>131</u>	

1.0 Propósito

Coordinar y participar en las Reuniones de las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo derivados Consejo Nacional de Salud para estimular la culminación de sus trabajos con el fin de obtener temas y resultados que se puedan incluir en la Agenda de Salud.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud y a la Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las áreas de la Secretaría de Salud y Servicios Estatales de Salud involucrados en los trabajos de las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo del Consejo Nacional de Salud.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, establecerá comunicación con los responsables de las Comisiones y Grupos de Trabajo del Consejo Nacional de Salud, para promover la realización de reuniones de trabajo.
- 3.2 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, participará en los trabajos de las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo, procurando el logro de sus objetivos.
- 3.3 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, establecerá comunicación con los responsables de las Comisiones y Grupos de Trabajo del Consejo Nacional de Salud, para promover la presentación de sus trabajos en las reuniones del Consejo Nacional de Salud.

SALUD SECRETARIS OF SALUS	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
	6. Promoción y coparticipación con los Responsables de las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo del Consejo Nacional de Salud para la culminación de sus	Rev
	y Grupos de Trabajo del Consejo Nacional de Salud para la culminación de sus trabajos	Hoja: <u>71</u> de <u>131</u>

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instruye elaboración de oficios	1.1 Instruye elaboración de oficios dirigidos a los Consejeros Participantes para su integración a las Comisiones y Grupos de Trabajo.	
2. Elaboración de oficios.	Recibe instrucción, elabora oficios, envía para su aprobación y firma. Oficios	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo
		Nacional de Salud
3.0 Recibe oficios. Revisa	 3.1 Recibe oficios. Revisa Procede: No: Regresa a la actividad 2 Si: Aprueba, firma e indica su envío. Oficios 	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
4.0 Envía oficios.	4.1 Envía oficios. • Oficios	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
5.0 Inducción de programación de reuniones. Indica elaboración de oficios	5.1 Induce a los coordinadores de asesores, la programación de reuniones de Comisiones y Grupos de Trabajo. Indica elaboración de oficios de solicitud de la información que se presentará en las reuniones del Consejo Nacional de Salud, acerca de los trabajos de Comisiones y Grupos de Trabajo.	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud

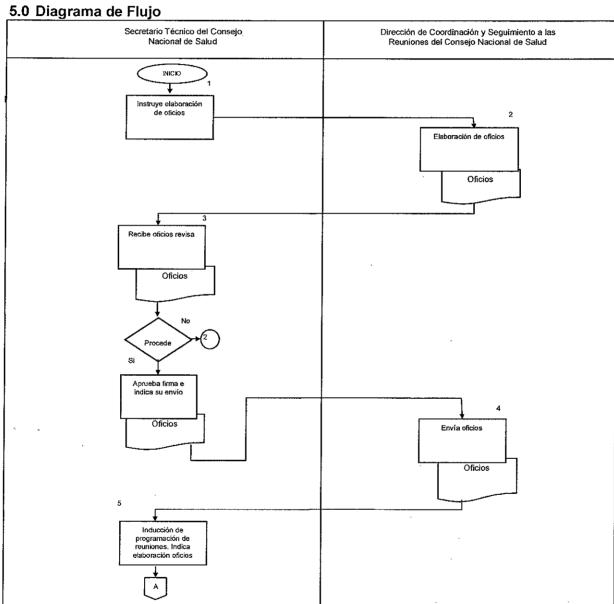


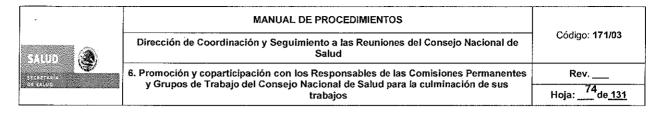
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
6. Promoción y coparticipación con los Responsables de las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo del Consejo Nacional de Salud para la culminación de sus	Rev
trabajos	Hoja: <u>72</u> de <u>131</u>

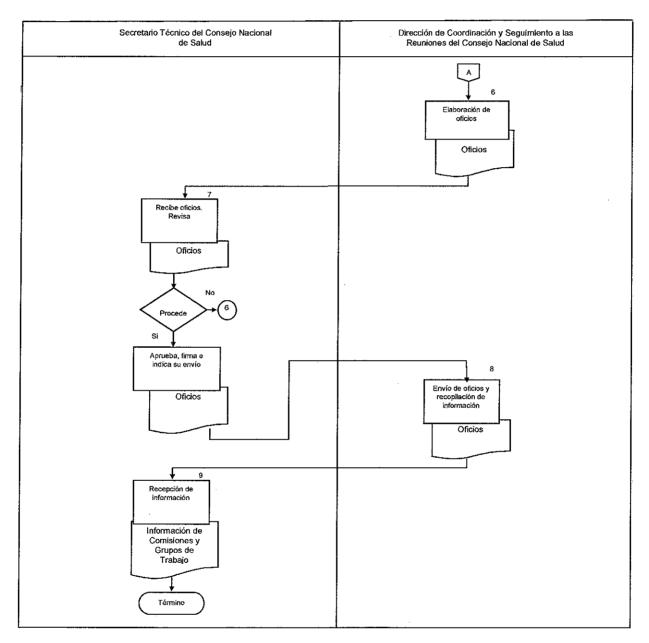
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Elaboración de oficios	 6.1 Elabora oficios a los coordinadores de Comisiones y Grupos de Trabajo, turna para su aprobación. Oficios 	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
7.0 Recibe oficios. Revisa	 7.1 Recibe oficios. Revisa Procede: No: Regresa a la actividad 6 Si: Aprueba, firma e indica su envío. Oficios 	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
8.0 Envío de oficios y recopilación de información	8.1 Recibe oficios, envía y recopila la información generada de las Comisiones y/o Grupos de Trabajo para su presentación en la reunión del Consejo Nacional de Salud • Oficios	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
9.0 Recepción de información	 9.1 Recibe información de Comisiones y/o Grupos de Trabajo para su presentación en la reunión del Consejo Nacional de Salud Información de Comisiones y Grupos de Trabajo TERMINA PROCEDIMIENTO 	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
6. Promoción y coparticipación con los Responsables de las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo del Consejo Nacional de Salud para la culminación de sus	Rev
trabajos	Hoja: <u>73</u> de <u>131</u>







	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
avmo 🔞	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
SECRETARIA ORTIFICACIÓN	6. Promoción y coparticipación con los Responsables de las Comisiones Permanentes	Rev
	y Grupos de Trabajo del Consejo Nacional de Salud para la culminación de sus trabajos	Hoja: <u>7</u> 5de <u>131</u>

6.0 Documentos de referencia

No aplica
No aplica
No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio de integración de Comisiones y Grupos de Trabajo	5 Años	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Número de oficio
Oficio de solicitud de información de resultados de Comisiones y Grupos de Trabajo	5 Años	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Número de oficio
Información de Comisiones y Grupos de Trabajo	5 Años	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	No aplica

8.0 Glosario

- 8.1 Comisiones: Conjunto de Consejeros apoyados por funcionarios federales, que se agrupan en torno a un objetivo o tarea específica, como parte de las actividades del Consejo Nacional de Salud
- 8.2 Servicios Estatales de Salud: Organización técnico administrativa de diferentes instituciones de seguridad social, pública y privada, contenidas dentro del área territorial de cada entidad

SALUB SECRETARIA DE FALUB	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
	6. Promoción y coparticipación con los Responsables de las Comisiones Permanentes y Grupos de Trabajo del Consejo Nacional de Salud para la culminación de sus	Rev Hoja: ⁷⁶ de 131
	trabajos	Hoja: 10 de 131

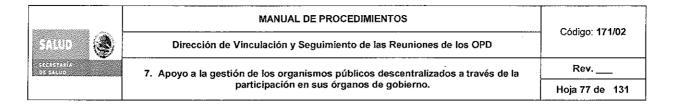
federativa para ofrecer diferentes tipos de servicios médicos preventivos, curativos y de rehabilitación.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No Aplica



7. APOYO DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN EN SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Residence	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/02
SALUE 🕲	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD	- Codigo, 17 1/02
PLIANCE	7. Apoyo a la gestión de los organismos públicos descentralizados a través de la	Rev
	participación en sus órganos de gobierno.	Hoja 78 de 131

1.0 Propósito

1.1 Participar en los órganos de gobierno de los OPD para apoyar a los servicios de salud de las entidades federativas y hospitales regionales de alta especialidad en su adecuada administración.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud y a la Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD; Subdirección de Estadística e Informática, Subdirección de Acuerdos y Compromisos región Sur, Subdirección de Acuerdos y Compromisos región Norte y el Jefe de Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos de los OPD.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud en las entidades federativas y hospitales regionales de alta especialidad.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud coordina la interrelación de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud y las entidades federativas para el fortalecimiento de los servicios de salud.
- 3.2 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud identifica los factores que afectan la operación de los servicios de salud de las entidades federativas y gestiona ante las unidades administrativas de la Secretaría, en el ámbito de su competencia, las medidas aplicables.
- 3.3 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud instrumentara las directrices que fije el Secretario, para el proceso de federalización y la consolidación del Programa Nacional de Salud en las entidades federativas.
- 3.4 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud controla la ejecución de los programas que señale el Secretario en las entidades federativas en coordinación con las unidades administrativas competentes.
- 3.5 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud registra y da seguimiento a los compromisos que las unidades administrativas de la Secretaría realicen con los servicios de salud de las entidades federativas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Oźdina, 474/02
(Filtin)	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD	Código; 171/02
51.52574% 51.54105	7. Apoyo a la gestión de los organismos públicos descentralizados a través de la	Rev
	participación en sus órganos de gobierno.	Hoja 79 de 131

- 3.6 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Registrar y dar seguimiento a los compromisos que las unidades administrativas de la Secretaría realicen con los servicios de salud de las entidades federativas.
- 3.7 El Secretario de Salud a través del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud tiene la atribución de designar a su representante federal para la participación en las reuniones de los órganos de Gobierno de los OPD.
- 3.8 La Dirección de Vinculación y Seguimiento de las reuniones de los OPD recibe la carpeta de trabajo enviada por el Secretario Técnico del OPD correspondiente, y es el responsable de la elaboración la carpeta de seguimiento de las reuniones que se entrega al representante federal que asistirá.
- 3.9 La Dirección de Vinculación y Seguimiento de las reuniones de los OPD, elaborará el informe ejecutivo y, en caso necesario, los oficios y/o notas informativas derivadas de las reuniones, que deban ser del conocimiento de las áreas mayores y/o unidades administrativas de la Secretaría de Salud. Estás deberán elaborarse en un plazo no mayor a 72 horas posteriores a la realización de la reunión.
- 3.10 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud tiene la atribución de la difusión del informe ejecutivo, a las áreas mayores y/o unidades administrativas de la Secretaría de Salud.

4.0 Descripción del procedimiento

- Descripcion dei procedimiento				
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable		
1.0 Designación del representante federal en las reuniones de los órganos de gobierno de los OPD.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Secretario Técnico del		
2.0 Recepción de designación. Emite instrucciones para análisis e integración de carpeta ejecutiva de seguimiento.	 2.1 Recibe copia del oficio de designación y da indicación verbal al Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos de los OPD para elaborar la carpeta ejecutiva de seguimiento. Carpeta. 	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD.		



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD

Código: 171/02

7. Apoyo a la gestión de los organismos públicos descentralizados a través de la participación en sus órganos de gobierno.

Hoja 80 de 131

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
3.0 Recepción de instrucción, solicitud del documento de apoyo para la reunión. Elabora carpeta ejecutiva de seguimiento. Tramita viáticos.	3.1 Recibe instrucción verbal para la conformación de la carpeta ejecutiva de seguimiento. Solicita documento de apoyo para la reunión al Secretario Técnico del OPD. Elabora de la carpeta ejecutiva de seguimiento con sus subordinados. (Evidencia documental: documento de apoyo enviado por el OPD y carpeta ejecutiva de seguimiento) Tramita viáticos a través del Departamento de Enlace Administrativo.	Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos de los OPD.
	Carpetá ejecutiva de seguimiento.	
4.0 Recepción, trámite y entrega de viáticos y medio de transporte.	4.1 Recibe solicitud, tramita y entrega viáticos y/o medio de transporte además de comprobante de permanencia al representante asignado.	Departamento de Enlace Administrativo.
	5.1 Recibe solicitud del Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos de los OPD, y envía documento de apoyo a la reunión.	Secretario Técnico del OPD
6.0 Recepción de documento de apoyo para la reunión. Envía carpeta ejecutiva de seguimiento y documento de apoyo para la reunión mediante correo electrónico al representante designado. • Documento de apoyo.		Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos de los OPD.
7.0 Recepción de documentos, viáticos y comprobante de permanencia. Asiste a la reunión. Genera nota informativa. Entrega comprobante de asistencia. 7.1 Reciben el documento de apoyo para la reunión y la carpeta ejecutiva de seguimiento, viáticos y comprobante de permanencia. Asiste a la reunión con la representación y genera nota informativa entrega comprobante de asistencia a Departamento de Enlace Administrativo. Documento de apoyo para la reunión y la carpeta ejecutiva de seguimiento, viáticos y comprobante de permanencia. Asiste a la reunión y la carpeta ejecutiva de seguimiento, viáticos y comprobante de permanencia. Asiste a la reunión y genera nota informativa. Entrega comprobante de permanencia de asistencia.		Representante designado ante el órgano de gobierno del OPD.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD

Código: 171/02

Rev. __

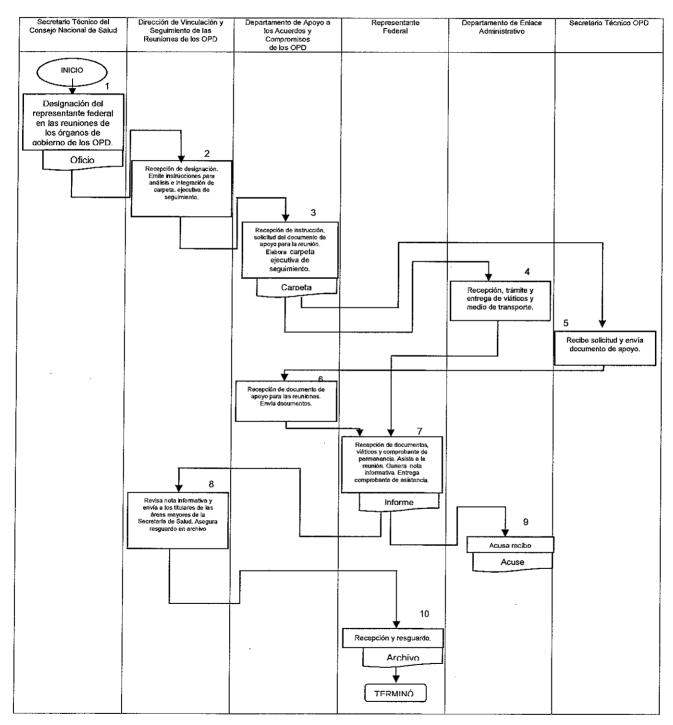
7. Apoyo a la gestión de los organismos públicos descentralizados a través de la participación en sus órganos de gobierno.

Hoja 81 de 131

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
8.0 Revisa nota informativa y envía a los titulares de las áreas mayores de la Secretaría de Salud. Asegura resguardo en archivo	8.1 Revisa nota informativa Envío por medio electrónico a los titulares de las áreas mayores de la Secretaría de Salud para su conocimiento. Asegura resguardo en archivo por el Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos de los OPD.	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD.
9.0 Acusa recibo.	9.1 Recibe comprobantes de asistencia para su registro. Acusa recibo.Comprobantes de asistencia.	Departamento de Enlace Administrativo.
10.0 Recepción y resguardo.	10.1 Recibe documento de apoyo, carpeta ejecutiva de seguimiento y nota informativa para su resguardo. Nota informativa. TERMINA PROCEDIMIENTO	

iero anno Marie de Communa de Compando de Communa de Compando de Communa de Compando de Co	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	C44: 474/02
3.000	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD	Código: 171/02
stretaria Distinus	7. Apoyo a la gestión de los organismos públicos descentralizados a través de la participación en sus órganos de gobierno.	Rev
		Hoja 82 de 131

5.0 Diagrama de Flujo



initiation (contemptation in the analysis of t	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/02
34000 (3)	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD	Codigo. 17 1/02
SECRETARIA DE SACUO	7. Apoyo a la gestión de los organismos públicos descentralizados a través de la	Rev
	participación en sus órganos de gobierno.	Hoja 83 de 131

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Programa Nacional de Salud	No aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	D.O.F. 02-02-2010
Manual de Organización del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud estructura 2010	No aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No aplica
Acuerdo Nacional para la Descentralización de los servicios de salud	D.O.F. 25-09-96
Acuerdos de Coordinación para Descentralización Integral de los Servicios de Salud (uno por cada entidad federativa).	No aplica
Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado (uno por cada entidad federativa).	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Nota Informativa	5 años	Subdirecciones de Acuerdos y Compromisos de los OPD Región Norte y Región Sur	No aplica
Carpeta Ejecutiva de Seguimiento	5 años	Subdirecciones de Acuerdos y Compromisos de los OPD Región Norte y Región Sur	No aplica

Eventhum välimlanlankunkunkun annov	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Cádina, 674/02
SAUD (3)	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD	Código: 171/02
erceres. Di SALUO	7. Apoyo a la gestión de los organismos públicos descentralizados a través de la	Rev
	participación en sus órganos de gobierno.	Hoja 84 de 131

8.0 Glosario

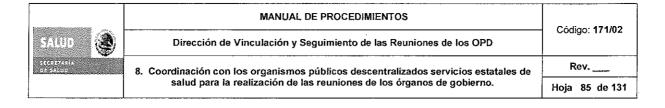
- 8.1 Nota Informativa: Documento donde se registra los temas vistos durante las reuniones y los aspectos relevantes de las mismas, incluye seguimiento de acuerdos y lista de asistencia.
- 8.2 Carpeta Ejecutiva de Seguimiento: Resumen que incluye nombre del OPD, fecha de realización de la reunión, asistentes, temas abordados en la reunión y sus aspectos relevantes.
- 8.3 Representante: Secretario Técnico, Director de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD, Subdirectores de Acuerdos y Compromisos de los OPD Región Norte y Región Sur, Subdirector de Informática y Estadística, Jefatura de Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos de los OPD.

9.0 Cambios de esta versión

No aplica	No aplica	No aplica
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio

10. Anexos

10.1 No Aplica



8. COORDINACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE LAS REUNIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Bioscheron Modernander Breiter	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/02
SALUD SECRETARIE DE TALUD	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD	Codigo, 17 1702
	8. Coordinación con los organismos públicos descentralizados servicios estatales de	Rev.
	salud para la realización de las reuniones de los órganos de gobierno.	Hoja 86 de 131

1.0 Propósito

1.1 Impulsar la calendarización y realización de las reuniones de los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud de las entidades federativas, así como el seguimiento de una agenda de referencia para el fortalecimiento de los proyectos y programas derivados del Programa Nacional de Salud.

2.0 Alcance

- 2.1 En el ámbito interno el procedimiento es aplicable a la Dirección General del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud y a la Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD, Subdirecciones de Acuerdos y Compromisos de los OPD Región Norte y Región Sur y Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos de los OPD.
- 2.2 En el ámbito externo el procedimiento es aplicable a los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud en las entidades federativas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La elaboración de una propuesta de un modelo de agenda para las reuniones de los órganos de gobierno de los servicios de salud de las entidades federativas es atribución del Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud, a través de la Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD.
- 3.2 La coordinación para la calendarización de las reuniones es atribución del Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud, a través de la Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD.
- 3.3 Los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud en las entidades federativas adaptan el modelo de agenda de conformidad con su Lineamiento y necesidades.
- 3.4 Los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud en las entidades federativas son los que proponen y envían la calendarización de sus reuniones, de acuerdo a su normativa.
- 3.5 La promoción para la realización de las reuniones de los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud en las entidades federativas y la solicitud de su calendarización, es atribución de la Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD.

SALUD SECRETARIA OLISALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/02
	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD	
	8. Coordinación con los organismos públicos descentralizados servicios estatales de	Rev
	salud para la realización de las reuniones de los órganos de gobierno.	Hoja 87 de 131

4.0 Descripción del procedimiento

- Descripcion dei procedimento				
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable		
1.0 Elaboración y/o actualización del modelo de agenda para las reuniones de los órganos de gobierno.	los OPD, para la elaboración y/o actualización del modelo de agenda para las reuniones de los órganos de gobierno de los OPD de los	Secretario Técnico del		
2.0 Recepción de instrucción e indica elaboración de propuesta de agenda.	OPD Región Norte y Región Sur y de Informática y Estadística la elaboración y/o actualización de la	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD.		
instrucción e indica	 3.1 Reciben instrucción e indican verbalmente a la Jefatura de Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos de los OPD la recopilación de documentos para la elaboración y/o actualización de la propuesta de agenda. Propuesta de agenda. 	Subdirecciones de Acuerdos y Compromisos de los OPD Región Norte y Región Sur e Informática y Estadística.		
4.0 Recepción de indicación, y recopilación de documentos. Envía.	las Subdirecciones de Acuerdos y Compromisos de los OPD Región Norte y Región Sur para su análisis y procesamiento.	Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos de los OPD.		
	Propuesta de agenda.			
5.0 Recepción de información, análisis y procesamiento. Turna.	 5.1 Recibe información, la analiza y procesa para la elaboración y/o actualización de la propuesta de agenda. Turna la agenda Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD para su revisión. Agenda actualizada. 	Subdirecciones de Acuerdos y Compromisos de los OPD Región Norte y Región Sur e Informática y Estadística.		



MANUAL	DE	DDACEL	MARIEN	ITAE
MANUAL	IJE	PRUCEL	JHVHEN	บบอ

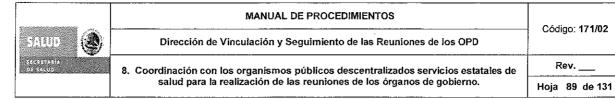
Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD

Código: 171/02

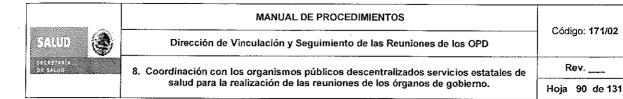
8. Coordinación con los organismos públicos descentralizados servicios estatales de salud para la realización de las reuniones de los órganos de gobierno.

Rev. ____ Hoja 88 de 131

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Recepción de propuesta de agenda. Revisión y envío.	6.1 Recibe propuesta de agenda, revisa.Propuesta de agenda.	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD.
7.0 Recepción de propuesta de agenda. Aprobación e instrucción.	7.1 Recibe propuesta de agenda, revisa.Propuesta de agenda.	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud.
•	 8.1 Recibe instrucción verbal e indica a las Subdirecciones de Acuerdos y Compromisos de los OPD Región Norte y Región Sur para la difusión de la convocatoria de capacitación. Convocatoria de capacitación. 	
instrucción. Desarrollo de convocatoria y	9.1 Reciben instrucción verbal. Desarrollan estrategia de difusión, elaboran la convocatoria y el documento que contiene el marco de referencia y propuesta de agenda de trabajo de los OPD. Turnan a la Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD para su revisión. • Convocatoria.	Subdirecciones de Acuerdos y Compromisos de los OPD Región Norte y Región Sur
10.0 Recepción de convocatoria y documento para capacitación.	 10.1 Recibe propuesta de convocatoria y documento para capacitar a los secretarios técnicos de los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud en las entidades federativas. Convocatoria. 	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD.
11.0 Recepción de convocatoria y documento para capacitación	 11.1 Recibe convocatoria y documento para la capacitación para los secretarios técnicos de los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud en las entidades federativas. Convocatoria. 	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud.
	12.1 Recibe instrucción verbal, convoca a los Secretarios Técnicos de los órganos de gobierno de los OPD de los Servicios de Salud en las entidades federativas y realiza la capacitación con apoyo de las Subdirecciones de Acuerdos y Compromisos de	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD.

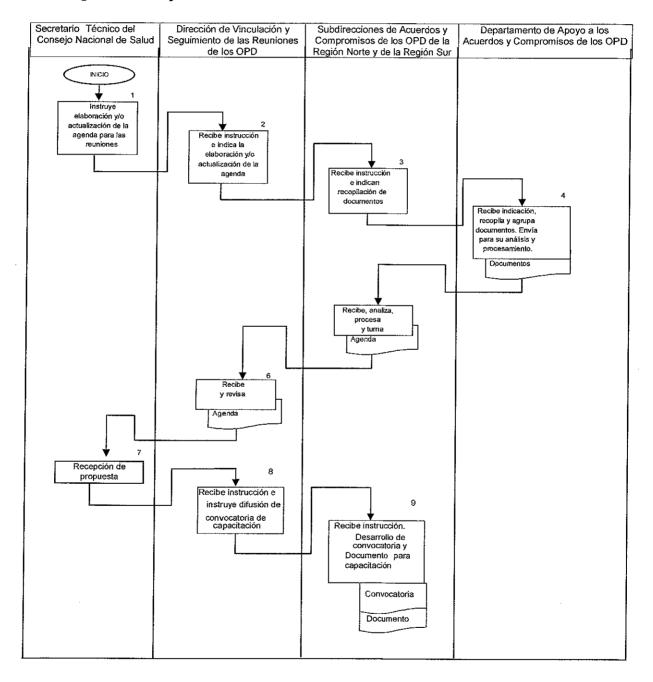


los OPD Región Norte y Región Sur y la Jefatura de Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos de los OPD. Entrega agenda a los secretarios técnicos de los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud en las entidades federativas, promueve conjuntamente con las Subdirecciones la instalación de los órganos de gobiermo y la realización de reuniones de los OPD de los servicios de salud de las entidades federativas. Solicita a los secretarios técnicos de los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud en las entidades federativas. Solicita a los secretarios técnicos de los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud en las entidades federativas su programación e instruye su concentración y procesamiento a las Subdirecciones y a la Jefatura de Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos de los OPD. (memoria de capacitación). 13.1 Recibe instrucción verbal y calendarios de las reuniones enviadas por los secretarios técnicos de los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud en las entidades federativas. Concentra la información y turna para su conocimiento a la Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD. 14.0 Recepción envío de calendario. 14.1 Recibe calendario. Envía al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud para su conocimiento. 15.1 Recibe calendario. Designa asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de los OPD. 15.1 Recibe calendario. Designa asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de los OPD. 15.1 Recibe calendario. Designa asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de los OPD. 15.1 Recibe calendario a salud en las entidades federativas y formaliza la representación de la Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud. 16.1 Recibe calendario. Designa asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de los OPD.	Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
13.1 Recibe instrucción verbal y calendarios de las reuniones enviadas por los secretarios técnicos de los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud en las entidades federativas. Concentra la información y turna para su conocimiento a la Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD. 14.0 Recepción y envío de calendario. 14.1 Recibe calendario. Envía al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud para su conocimiento. 15.0 Recepción, designación y formalización. 15.1 Recibe calendario. Designa asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de los OPD de los Acuerdos y Compromisos de los OPD. 15.0 Recepción, designación y formalización. 15.1 Recibe calendario. Designa asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de los OPD de los Servicios de Salud en las entidades federativas y formaliza la representación de la Secretaría de Salud federal. • Calendario.		Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos de los OPD. Entrega agenda a los secretarios técnicos de los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud en las entidades federativas, promueve conjuntamente con las Subdirecciones la instalación de los órganos de gobierno y la realización de reuniones de los OPD de los servicios de salud de las entidades federativas. Solicita a los secretarios técnicos de los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud en las entidades federativas su programación e instruye su concentración y procesamiento a las Subdirecciones y a la Jefatura de Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos de los OPD.	
reuniones enviadas por los secretarios técnicos de los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud en las entidades federativas. Concentración de calendarios Turna. 14.0 Recepción y envío de calendario. 15.0 Recepción, designación y formalización. 15.0 Recepción, designación y formalización. 16.0 Recepción y formalización. 17.0 Recepción y formalización. 18.1 Recibe calendario. Designa asistencia a las reuniones de los OPD de los Servicios de Salud federal. 18.1 Recibe calendario. Designa asistencia a las reuniones de los OPD de los Servicios de Salud federal. 18.1 Recibe calendario. Designa asistencia a las reuniones de los OPD de los Servicios de Salud en las entidades federativas y formaliza la representación de la Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud.		Memoria de capacitación.	
14.0 Recepción y envío de calendario. 14.1 Recibe calendario. Envía al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud para su conocimiento. • Calendario. 15.1 Recibe calendario. Designa asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de los OPD de los Servicios de Salud en las entidades federativas y formaliza la representación de la Secretaría de Salud federal. • Calendario.	instrucción y concentración de	reuniones enviadas por los secretarios técnicos de los órganos de gobierno de los OPD de los servicios de salud en las entidades federativas. Concentra la información y turna para su conocimiento a la Dirección de Vinculación y	a los Acuerdos y Compromisos de los
14.0 Recepción y envío de calendario. • Calendario. • Calendario. Designa asistencia a las reuniones de los OPD de los Servicios de Salud en las entidades federativas y formalización. • Calendario. 15.1 Recibe calendario. Designa asistencia a las reuniones de los OPD de los Servicios de Salud en las entidades federativas y formaliza la representación de la Secretaría de Salud federal. • Calendario.		Calendarios.	
15.1 Recibe calendario. Designa asistencia a las reuniones de los órganos de gobierno de los OPD de los Servicios de Salud en las entidades federativas y formaliza la representación de la Secretaría de Salud federal. • Calendario.		del Consejo Nacional de Salud para su	y Seguimiento de las
reuniones de los órganos de gobierno de los OPD de los Servicios de Salud en las entidades federativas y formaliza la representación de la Secretaría de Salud federal. • Calendario.		Calendario.	
	designación y	reuniones de los órganos de gobierno de los OPD de los Servicios de Salud en las entidades federativas y formaliza la representación de la Secretaría de Salud federal.	Consejo Nacional de
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



Rev.

5.0 Diagrama de Flujo





Recibe, designa y formaliza

Término

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	054: 474/00
Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD	Código: 171/02
Coordinación con los organismos públicos descentralizados servicios estatales de	Rev
salud para la realización de las reuniones de los órganos de gobierno.	Hoja 91 de 131

Subdirecciones de Acuerdos y Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos de los OPD Secretario Técnico del Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD Consejo Nacional de Salud Compromisos de los OPD de la Región Norte y de la Región Sur ▼ 10 Recibe documento y convocatoria Convocatoria Documento Recibe documento y convocatoria Convocatoria Documento 12 Recibe, capacita, solicita programación de reuniones e instruye concentración y procesamiento Agenda 13 Recibe, concentra y turna Calendario 14 Recibe y Envía para conocimiento Calendario

SALUD (SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/02
	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD	
	8. Coordinación con los organismos públicos descentralizados servicios estatales de	Rev
	salud para la realización de las reuniones de los órganos de gobierno.	Hoja 92 de 131

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Programa Nacional de Salud.	No aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	D.O.F. 02-02-2010
Manual de Organización del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud estructura 2010	No aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica
Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud	D.O.F. 25-09-96
Acuerdos de Coordinación para Descentralización Integral de los Servicios de Salud (uno por cada entidad federativa).	No aplica
Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado (uno por cada entidad federativa).	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Agenda de temas	1 año	Subdirecciones de Acuerdos y Compromisos de los OPD Región Norte y Región Sur, y Subdirector de Estadística e Informática.	No aplica
Carpeta de seguimiento de reuniones	5 años	Subdirecciones de Acuerdos y Compromisos de los OPD Región Norte y Región Sur, y Subdirector de Estadística e Informática.	No aplica
Memoria de capacitación a los Secretarios de los 5 años OPD		Subdirecciones de Acuerdos y Compromisos de los OPD Región Norte y Región Sur, y Subdirector de Estadística e Informática.	No aplica

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/02
Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD	Codigo. 17 1702
Coordinación con los organismos públicos descentralizados servicios estatales de salud para la realización de las reuniones de los órganos de gobierno.	Rev Hoia 93 de 131
_	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD 8. Coordinación con los organismos públicos descentralizados servicios estatales de

8.0 Glosario

- 8.1 Órgano de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados: Cuerpo colegiado que dirige a los Servicios de Salud en los Estados.
- 8.2 Agenda: Listado de temas que deben ser tratados en las reuniones de los OPD relacionados con los Programas de Salud a nivel federal y estatal.
- 8.3 Calendario: Documento que concentra las fechas en que se realizarán las reuniones de los Órganos de Gobierno de los OPD.

9.0 Cambios de esta versión

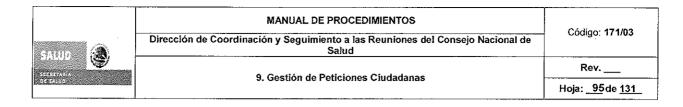
Número de Revisión	n Fecha de la actualización Descripción del cambio		
No aplica	No aplica	No aplica	

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

SALUD SECRETARIA FOR SALUS	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
	9. Gestión de Peticiones Ciudadanas	Rev
	C. Cocaon at 1 Capitality Graduates	Hoja: <u>94</u> de <u>131</u>

9. GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS



1.0 Propósito

1.1 Coordinar la recepción de documentos, elaboración de oficios y envío de las peticiones ciudadanas, para propiciar la atención eficiente de las solicitudes en materia de salud a las entidades federativas

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud, a la Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud, a la Subdirección de Coordinación Operativa y al Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos del Consejo Nacional de Salud.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las instancias del Sistema Nacional de Salud involucradas en la atención de peticiones ciudadanas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud tiene la facultad de enviar las peticiones ciudadanas en materia de salud recibidas, a la instancia del Sistema Nacional de Salud que se considere facultada para su atención conforme a derecho
- 3.2 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud emitirá Oficios de Trámite que deberán ser acompañados por la documentación que sirva de soporte a la petición correspondiente.
- 3.3 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud enviará una copia del Oficio de trámite elaborado a cada peticionario

SALUD (1977) (1978) (1978) (1979) (19

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud

9. Gestión de Peticiones Ciudadanas

Rev._

Hoja: 96 de 131

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable	
1.0 Recepción de peticiones, indica su gestión	1.1 Recibe peticiones ciudadanas en materia de salud, provenientes de la Presidencia de la República o de la Oficina del Titular de Ramo. Indica su gestión		
	Peticiones ciudadanas		
2.0 Recepción de peticiones. Indica lineamientos	2.1 Recibe peticiones ciudadanas, indica lineamientos para su gestión, según el motivo de la petición • Peticiones ciudadanas	10110001011	
3.0 Recepción de peticiones. Indica elaboración de oficios de gestión	3.1 Recibe peticiones ciudadanas. Instruye la elaboración de oficios a la instancia del Sistema Nacional de Salud que considere facultada para la atención de cada una de ellas.	Subdirección de Coordinación Operativa	
	Peticiones ciudadanas		
4.0 Instruye elaboración de oficios.	 4.1 Recibe peticiones ciudadanas. Coordina y apoya al personal operativo en la elaboración de oficios a la instancia del Sistema Nacional de Salud que considere facultada para la atención de cada una de ellas. Turna para su aprobación y firma. Peticiones ciudadanas Oficios de gestión de peticiones 	Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos del Consejo Nacional de Salud	
	5.1 Verifica peticiones ciudadanas y oficios de		
5.0 Verificación de peticiones y oficios. Turna	gestión. Turna para su aprobación y firma. • Peticiones ciudadanas • Oficios de gestión de peticiones	Subdirección de Coordinación Operativa	



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud

9. Gestión de Peticiones Ciudadanas

Código: 171/03

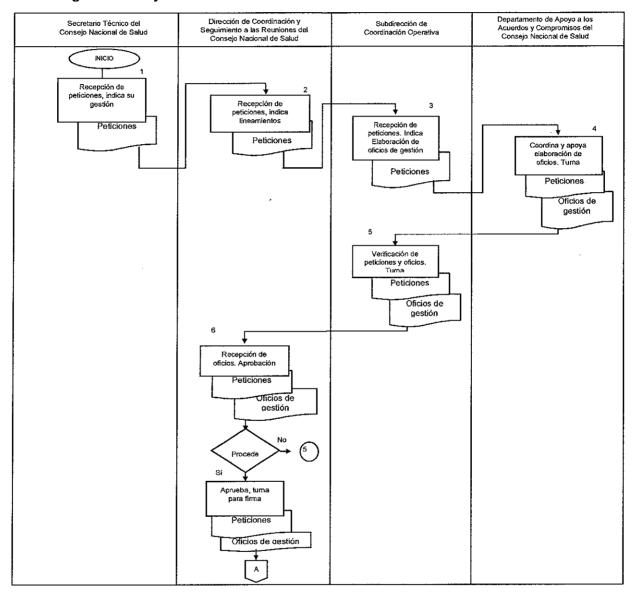
Rev. ___

Hoja: <u>97</u> de <u>131</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0 Recepción de oficios, aprobación	6.1 Recibe oficios de gestión de peticiones, evalúa Procede: No: Regresa a la actividad 5 Recepción de Si: Aprueba, turna para firma	
7.0 Recepción de oficios, firma e instruye su envío	oficios, firma e instruye su envío. instruye su envío • Peticiones ciudadanas	
8.0 Recepción de oficios. Instruye envío	Oficios de gestión de peticiones 8.1 Recibe oficios firmados. Instruye su envío Peticiones ciudadanas Oficios de gestión de peticiones	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
9.0 Instruye envío de oficios con copias correspondientes	9.1 Recibe oficios firmados. Instruye al personal operativo envío de oficios a la instancia correspondiente. Indica envío de copia al peticionario, Presidencia, u Oficina del Titular del Ramo y fotocopiar petición y oficio para el archivo del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud. • Peticiones ciudadanas • Oficios de gestión de peticiones • Copias TERMINA PROCEDIMIENTO	Subdirección de Coordinación Operativa

SALUD (2)	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
	9. Gestión de Peticiones Ciudadanas	Rev
	s. Gestion de Peticiones Cindadanas	Hoja: <u>98</u> de <u>131</u>

5.0 Diagrama de Flujo





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud

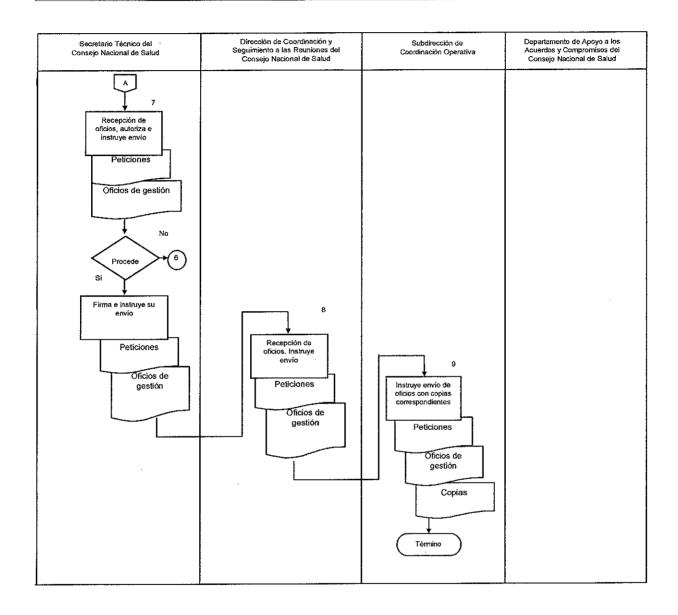
....

Rev. ____

9. Gestión de Peticiones Ciudadanas

Hoja: 99de 131

Código: 171/03



SALUD SECESTRALIA SEL RELUE	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
	9. Gestión de Peticiones Ćiudadanas	Rev
		Hoja:1 <u>00</u> de <u>131</u>

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No aplica
Manual de Organización del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud estructura 2004	No aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No aplica
Acuerdo por el que se establece la Integración y Objetivos del Consejo Nacional de Salud (Publicado el 27 de enero de 2009 en el D.O.F)	No aplica
Reglas de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico (Publicadas el 6 de octubre de 2010 en el D.O.F)	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Peticiones Ciudadanas	5 Años	Subdirección de Acuerdos y Compromisos	Número de volante
Oficio de Gestión de Peticiones Ciudadanas	5 Años	Subdirección de Acuerdos y Compromisos	Número de oficio

8.0 Glosario

- 8. 1 Oficio de gestión: Documento dirigido a la instancia de salud correspondiente para gestionar la correspondiente atención a la petición ciudadana.
- 8. 2 Peticiones ciudadanas: Solicitud de apoyo en materia de salud, elaborada por la ciudadanía y dirigida a la Presidencia de la República o al Titular del Ramo.

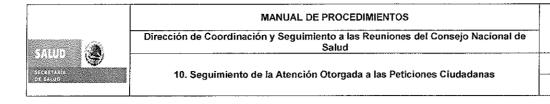
SALUD SECUTION SECUTION SECUTI	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
	9. Gestión de Peticiones Ciudadanas	Rev
	3. Gestion de l'éticiones Ciddadanas	Hoja: <u>101</u> de <u>131</u>

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	julio de 2012	Actualización de funciones dentro de la Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del CONASA, debido a la eliminación de la Jefatura de Departamento de Enlace Logístico

10.0 Anexos

10.1 No Aplica



Código: 171/03

Rev. ___

Hoja:102 de 131

10. SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN OTORGADA A LAS PETICIONES CIUDADANAS

SAME SECTION SECTION	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
	10. Seguimiento de la Atención Otorgada a las Peticiones Ciudadanas	Rev Hoja: ¹⁰³ de <u>131</u>

1.0 Propósito

1.1 Coordinar el seguimiento de la información relacionada con la atención otorgada a las peticiones ciudadanas, para el adecuado control de las solicitudes.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud, a la Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud, Subdirección de Coordinación Operativa y al Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos del Consejo Nacional de Salud.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las áreas de la Secretaría de Salud Federal, relacionadas con peticiones ciudadanas y a las instancias del Sistema Nacional de Salud involucradas en la atención de peticiones ciudadanas.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud solicitará a las instancias federales o estatales a las que se envíen peticiones ciudadanas, información relacionada con la atención otorgada.
- 3.2 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud periódicamente emitirá recordatorios a las instancias federales o estatales acerca de las respuestas pendientes de ser recabadas.
- 3.3 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud establecerá un banco de información actualizado para el seguimiento de la atención otorgada a las peticiones ciudadanas.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud 10. Seguimiento de la Atención Otorgada a las Peticiones Ciudadanas Rev. ____ Hoja:104 de 131

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recibe respuestas de atención. Instruye seguimiento	 1.1 Recibe respuestas de atención otorgada a peticiones ciudadanas. Autoriza efectuar el seguimiento de la atención otorgada a las peticiones ciudadanas. Envía respuestas. Respuestas de atención otorgada a peticiones ciudadanas 	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
2.0 Definición de lineamientos.	 2.1 Recibe respuestas e instrucción. Define lineamientos para efectuar el seguimiento. Indica diseñar sistema de seguimiento. Envía respuestas Repuestas de atención otorgada a peticiones ciudadanas 	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
3.0 Implementación de sistema de seguimiento	 3.1 Recibe respuestas. Implementa sistema de seguimiento de atención otorgada a las peticiones ciudadanas. Envía para su aprobación. Base de datos Respuestas de atención otorgada a peticiones ciudadanas 	Subdirección de Coordinación Operativa
4.0 Recepción y revisión de sistema de seguimiento	4.1 Recibe y revisa sistema de seguimiento. Procede: No: Regresa a actividad 3 Si: Valida e indica su puesta en marcha Base de datos	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
	Rev
10. Seguimiento de la Atención Otorgada a las Peticiones Ciudadanas	Hoia: 105 de 131

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0 Instruye captura de información y elaboración de oficios de recordatorios e informes	5.1 Instruye la captura de información contenida en respuestas de atención otorgada a peticiones ciudadanas y la elaboración de oficios de recordatorios de atención, a las instancias del Sistema Nacional de Salud pendientes de respuesta. Indica la elaboración de informes periódicos. Envía recordatorios e informe	Subdirocción do
6.0 Captura de información y elaboración de oficios e informes	6.1 Captura de información contenida en respuestas de atención otorgada a peticiones ciudadanas y elaboración de oficios de recordatorios de atención. Elaboración de informes periódicos. Envía recordatorios e informe Base de datos Oficios de recordatorios de atención Informe de seguimiento de atención de peticiones ciudadanas	Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos del Consejo Nacional de Salud
7.0 Envía oficios de recordatorio e informe de seguimiento	 7.1 Envía oficios de recordatorios e informe de seguimiento Oficios de recordatorio de atención Informe de seguimiento de peticiones ciudadanas 	Subdirección de Coordinación Operativa



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud 10. Seguimiento de la Atención Otorgada a las Peticiones Ciudadanas Rev. ____ Hoja: 106 de 131

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
8.0 Recibe, revisa y valida oficios e informe	8.1 Recibe informe de seguimiento de atención di peticiones ciudadanas y oficios de recordatorios revisa, valida Procede: No: Regresa a la actividad 7	
9.0 Recepción de informe y oficios de recordatorio. Instruye envío	 9.1 Recibe informe y oficios. Autoriza Procede: No: Regresa a la actividad 6 Si: Firma oficios de recordatorio e instruye su envío. Oficios de recordatorio de atención Informe de seguimiento de atención de peticiones ciudadanas 	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
10.0 Recepción de oficios e instruye su envío	10.1 Recibe oficios de recordatorio firmados.Instruye su envío.Oficios de recordatorio de atención	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
11.0 Recepción de oficios de recordatorio, archivo y envío.	11.1 Recibe oficios de recordatorio firmados. Instruye al personal operativo para su envío a la instancia correspondiente y archivo de copia para el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud. • Oficios de recordatorio de atención TERMINA PROCEDIMIENTO	Subdirección de Coordinación Operativa



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

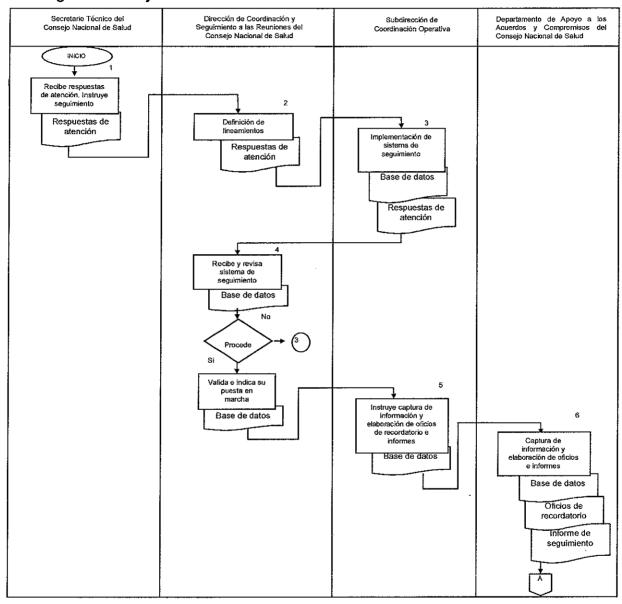
Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud

10. Seguimiento de la Atención Otorgada a las Peticiones Ciudadanas

Código:	171/03
Rev.	

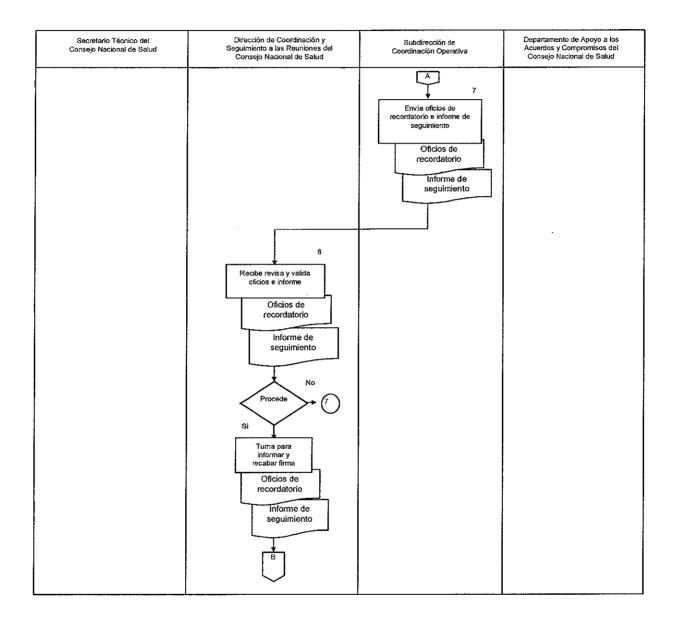
Hoja: 107 de 131

5.0 Diagrama de Flujo





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud 10. Seguimiento de la Atención Otorgada a las Peticiones Ciudadanas Rev. ___ Hoja: 108 de 131



SALED SCRIPTION OF SALES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

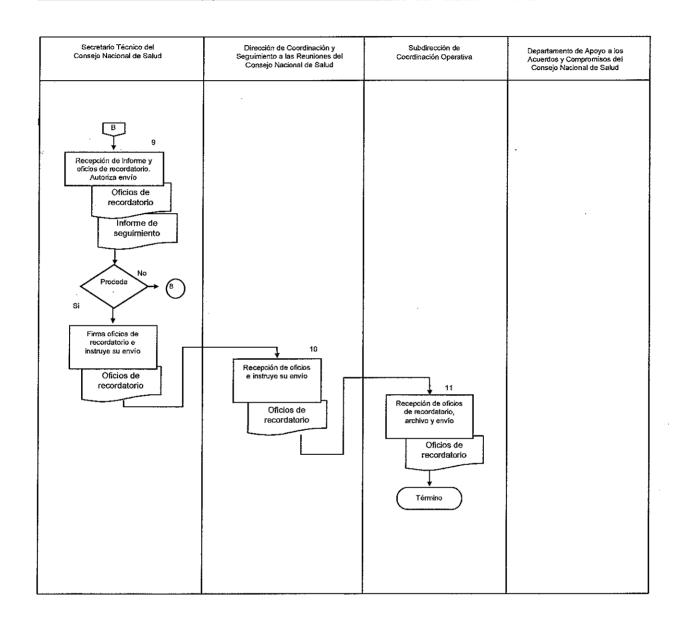
Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud

Código: 171/03

Rev.___

10. Seguimiento de la Atención Otorgada a las Peticiones Ciudadanas

Hoja:109 de 131



SALUD SELECTATÀ 25 CALUS	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
	10. Seguimiento de la Atención Otorgada a las Peticiones Ciudadanas	Rev Hoja:110 de 131
		Hoja: 110 de 131

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No aplica
Manual de Organización del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud estructura 2004	No aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No aplica
Acuerdo por el que se establece la Integración y Objetivos del Consejo Nacional de Salud (Publicado el 27 de enero de 2009 en el D.O.F)	No aplica
Reglas de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico (Publicadas el 6 de octubre de 2010 en el D.O.F)	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio de Recordatorio de Atención	5 Años	Subdirección de Coordinación Operativa	Número de oficio
Informe de Seguimiento de Atención de Peticiones Ciudadanas	5 Años	Subdirección de Coordinación Operativa	No aplica
Base de Datos de Atención de Peticiones Ciudadanas	5 Años	Subdirección de Coordinación Operativa	No aplica

SALUD SECRITAL SE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
	10. Seguimiento de la Atención Otorgada a las Peticiones Ciudadanas	Rev Hoja: <u>111</u> de <u>131</u>

8.0 Glosario

- 8.1 Oficios de recordatorio de atención: Documento elaborado por el Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud y dirigido a la instancia de salud correspondiente, en el que solicita respuesta a una petición ciudadana previamente enviada.
- 8.2 Peticiones ciudadanas: Solicitud de apoyo en materia de salud, elaborada por la ciudadanía y dirigida a la Presidencia de la República o al Titular del Ramo.
- 8.3 Respuestas de atención otorgada a peticiones ciudadanas: Documento elaborado por la instancia de salud que otorgó la atención a la petición ciudadana, en el que informa acerca de la respuesta al peticionario.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	julio de 2012	Actualización de funciones en la Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del CONASA, debido a la eliminación de la Jefatura de Departamento de Enlace Logístico

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Of diam, 474102
5/1411 (2)	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
actorals Canado	11. Implementación del Seminario de Interacción de los Titulares de Servicios de Salud de las Entidades Federativas de reciente nombramiento	Rev Hoja: 112 de <u>131</u>

11. IMPLEMENTACIÓN DEL SEMINARIO DE INTERACCIÓN DE LOS TITULARES DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE RECIENTE NOMBRAMIENTO

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
ECCEPTANA DE NALUGO	11. Implementación del Seminario de Interacción de los Titulares de Servicios de Salud	Rev
	de las Entidades Federativas de reciente nombramiento	Hoja:113 de <u>131</u>

1.0 Propósito

1.1 Definir el ámbito de responsabilidad del Secretariado para el desarrollo en tiempo y forma del Seminario de Interacción de los Titulares de Servicios de Salud de las Entidades Federativas de Reciente Nombramiento, con las Áreas Centrales de la Secretaría de Salud.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud, a la Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud y a la Subdirección de Coordinación Operativa.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, a las Áreas Mayores de la Secretaría de Salud Federal y Servicios Estatales de Salud cuyos Titulares sean de reciente nombramiento.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, realizará las acciones de coordinación con las áreas mayores para el desarrollo del Seminario de Interacción de los Titulares de Servicios de Salud de las Entidades Federativas de Reciente Nombramiento, con las Áreas Centrales de la Secretaría de Salud.
- 3.2 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud fungirá como enlace entre las entidades federativas y las áreas mayores de la Secretaría de Salud para el desarrollo en tiempo y forma del Seminario de Interacción de los Titulares de Servicios de Salud de las Entidades Federativas de Reciente Nombramiento, con las Áreas Centrales de la Secretaría de Salud.
- 3.3 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud participará en la elaboración del programa del Seminario de Interacción de los Titulares de Servicios de Salud de las Entidades Federativas de Reciente Nombramiento, con las Áreas Centrales de la Secretaría de Salud.

SALUD SCHURALIA COR BALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud Código: 171/03

Rev. ____

11. Implementación del Seminario de Interacción de los Titulares de Servicios de Salud de las Entidades Federativas de reciente nombramiento

Hoja: 114de 131

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instruye coordinación con Áreas Mayores y Servicios Estatales de Salud	1.1 Instruye coordinación con áreas mayores de la Secretaría de Salud Federal y los Servicios Estatales de Salud para implementar Seminario de Interacción, para Titulares de Servicios de Salud de reciente nombramiento en entidades federativas.	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
2.0 Coordinación con Áreas Mayores y Servicios Estatales de Salud.	2.1 Recibe instrucción. Establece comunicación con Áreas Mayores y Servicios Estatales de Salud para concertar fecha para el Seminario de Interacción. Informa de fecha concertada	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
3.0 Información de fecha concertada	3.1 Informa acerca de fecha concertada	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
4.0 Aprobación de fecha. Indica elaboración de programa	4.1 Aprueba fecha concertada e indica elaboración de programa con base en la agenda de salud federal	Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social
5.0 Instruye coordinación con Áreas Mayores para elaboración de programa	5.1 instruye coordinación con Áreas Mayores para elaboración de programa considerando la agenda de salud federal	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
6.0 Coordinación con Áreas Mayores, elaboración de programa. Instruye coordinación logística.	 6.1 Establece coordinación con Áreas Mayores, participa en la elaboración del programa. Informa características del evento. Instruye participación en la coordinación logística del Seminario Programa del Seminario de Interacción 	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
7.0 Participación en la coordinación logística del Seminario. Informa.	 7.1 Participación en la coordinación logística del Seminario. Informa. Programa del Seminario de Interacción 	Subdirección de Coordinación Operativa

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/03
SALUD (S)	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	
	11. Implementación del Seminario de Interacción de los Titulares de Servicios de Salud	Rev
	de las Entidades Federativas de reciente nombramiento	115 Hoja: de <u>131</u>

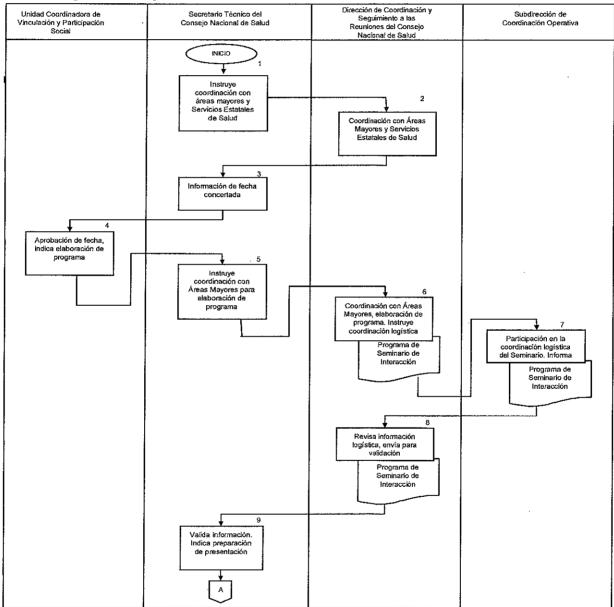
Secuencia de	Actividad	Responsable
Etapas 8.0 Revisa información logística. Envía para validación.	8.1 Revisa información de aspectos de logística. Envía para su validación. • Programa del Seminario de Interacción	Dirección de
9.0 Valida información. Indica preparación de presentación	9.1 Revisa y valida información relacionada con el Seminario de Interacción. Indica lineamientos para la presentación del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud.	Secretario Técnico del
10.0 Prepara presentación	 10.1 Prepara la presentación del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud. Envía para su aprobación Presentación del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud 	Seguimiento a las Reuniones del Consejo
11.0 Revisa presentación y aprueba	 11.1 Revisa presentación Procede: No: Regresa a la actividad 10 Si: Aprueba presentación. Indica apoyo logístico en el desarrollo del Seminario Presentación del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud 	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
12.0 Participación en el apoyo logístico. Informa desarrollo del evento	12.1 Participa en el apoyo logístico del Seminario de Interacción e informa acerca del desarrollo del Seminario	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
13.0 Recibe información	13.1 Recibe información. TERMINA PROCEDIMIENTO	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
SALUD SECRETARIA OLI SALUB	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud
	11. Implementación del Seminario de Interacción de los Titulares de Servicios de Salud de las Entidades Federativas de reciente nombramiento

Código: 171/03

Rev. ___ Hoja: ___ de <u>131</u>

5.0 Diagrama de Flujo





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud

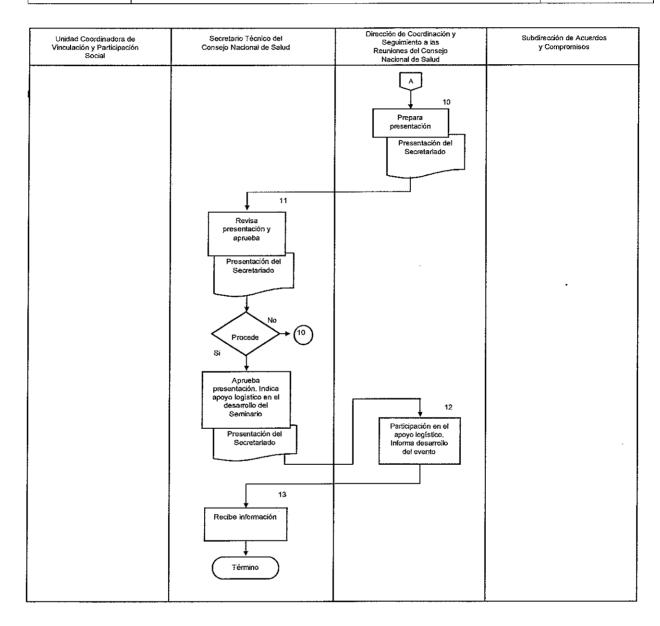
de las Entidades Federativas de reciente nombramiento

Código: 171/03

11. Implementación del Seminario de Interacción de los Titulares de Servicios de Salud

Rev. ___

Hoja: 117de 131



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
secativalia.	11. Implementación del Seminario de Interacción de los Titulares de Servicios de Salud	Rev
in acce	de las Entidades Federativas de reciente nombramiento	Hoja: de <u>131</u>

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No aplica
Manual de Organización del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud estructura 2004	No aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No aplica
Acuerdo por el que se establece la Integración y Objetivos del Consejo Nacional de Salud (Publicado el 27 de enero de 2009 en el D.O.F)	No aplica
REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico (Publicadas el 6 de octubre de 2010 en el D.O.F)	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Programa del Seminario de Interacción	5 Años	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	No aplica
Presentación del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud	5 Años	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	No aplica

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	Código: 171/03
Status in Status	11. Implementación del Seminario de Interacción de los Titulares de Servicios de Salud de las Entidades Federativas de reciente nombramiento	Rev Hoja: 119 _{de 131}

8.0 Glosario

- 8.1 Seminario de Interacción: Actividades programadas para ofrecer una actualización funcional y operativa de los Titulares de Salud de reciente nombramiento en las Entidades Federativas.
- 8.2 Servicios Estatales de Salud: Organización técnico administrativa de diferentes instituciones de seguridad social, pública y privada, contenidas dentro del área territorial de cada entidad federativa para ofrecer diferentes tipos de servicios médicos preventivos, curativos y de rehabilitación.

9.0 Cambios de esta versión

No aplica	No aplica	No aplica
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

SALUD MERCERALIA TERRITO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/03
	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud	
	12. Elaboración, integración y análisis de documentos administrativos y técnico	Rev.
	normativos	Hoja: <u>120</u> de <u>131</u>

12. ELABORACIÓN, INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO NORMATIVOS

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/03
(A)	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud	<u> </u>
STATES	12. Elaboración, integración y análisis de documentos administrativos y técnico normativos	Rev
		Hoja: <u>121</u> de <u>131</u>

1.0 Propósito

Integración y análisis de documentos técnico normativos que sean encomendados al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud, a la Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud y a la Dirección de Vinculación y Seguimiento a las Reuniones de los Organismos Públicos Descentralizados, Subdirección de Acuerdos y Compromisos y Subdirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones de los Organismos Públicos descentralizados Región Norte.
- 2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a las áreas de la Secretaría de Salud Federal que requieran la participación del Secretariado en la elaboración, integración y análisis de documentos administrativos y técnico normativos.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, definirá los lineamientos a seguir para la elaboración, integración y análisis de documentos que le sean encomendados.
- 3.2 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud conducirá las actividades operativas para la elaboración integración y análisis de documentos técnico normativos que le sean encomendados.
- 3.3 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud determinará las acciones de control para el cumplimiento en tiempo y forma en la elaboración, integración y análisis de documentos técnico-normativos que le sean encomendados.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/03
	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud	, and the second
·	12. Elaboración, integración y análisis de documentos administrativos y técnico normativos	Rev Hoia: ¹²² de 131

4.0 Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Indica elaboración, integración o análisis de documento	1.1 Indica la elaboración, integración o análisis de documentos técnico normativos que sean requeridos al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud.	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud
2.0 Define lineamientos. Instruye integración de documento.	2.1 Recibe indicación, define lineamientos para elaboración de documento solicitado. Instruye su integración.	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del CONASA; Dirección de Vinculación y Seguimiento a las reuniones de los OPD
3.0 Elaboración, integración o análisis de documento técnico normativo	 3.1 Elabora, integra o analiza el documento técnico normativo solicitado, Requiriendo al personal operativo el apoyo correspondiente según el tipo de documento de que se trate. Envía para su revisión Documento técnico normativo 	Subdirección de Acuerdos y Compromisos
4.0 Revisión de documento técnico normativo.	 4.1 Revisa documento técnico normativo. Valida. Procede: No. Regresa a la actividad 3 Si: Envía para su aprobación Documento técnico normativo 	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del CONASA; Dirección de Vinculación y Seguimiento a las reuniones de los OPD
5.1 Recibe documento técnico normativo. Analiza. Procede: No: Regresa a la actividad 4 Si: Ratifica documento y envía a la instancia que correspondiente Si: Ratifica documento y envía a la instancia que corresponda según el tipo de documento Documento técnico normativo TERMINA PROCEDIMIENTO		Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud

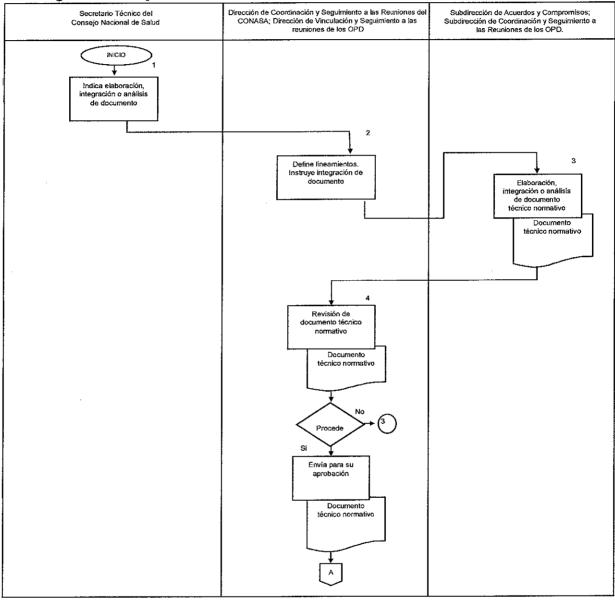


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Código: 171/03 Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Rev. ____

12. Elaboración, integración y análisis de documentos administrativos y técnico normativos

Hoja: 123 de 131

5.0 Diagrama de Flujo





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/03
Š.	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud	
) anomenonian	12. Elaboración, integración y análisis de documentos administrativos y técnico	Rev
	normativos	Hoja: 124de 131

Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del CONASA; Dirección de Vinculación y Seguimiento a las reuniones de los OPD	Subdirección de Acuerdos y Compromisos; Subdirección de Coordinación y Seguímiento a las Reuniones de los OPD.
Ratificación de documento y envío a la instancia correspondiente Documento técnico normativo No Procede Si Ratifica documento y envía a la instancia correspondiente Documento técnico normativo Término		

SALUD SERVICE SERVICE	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/03	
	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud		
	12. Elaboración, integración y análisis de documentos administrativos y técnico	Rev	
	normativos	Hoja: <u>12</u> 5de <u>131</u>	

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No aplica
Manual de Organización del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud estructura 2004	No aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No aplica
Acuerdo por el que se establece la Integración y Objetivos del Consejo Nacional de Salud (Publicado el 27 de enero de 2009 en el D.O.F)	No aplica
REGLAS de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico (Publicadas el 6 de octubre de 2010 en el D.O.F)	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Documento técnico normativo	5 Años	Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud	

8.0 Glosario

- 8.1 Documento administrativo: Escrito que puede estar relacionado con las funciones organizacionales del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud.
- 8.2 Documento técnico normativo: Escrito que puede estar relacionado con una norma técnica, un método, lineamiento o manual, vinculado con las funciones sustantivas del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud.

SALUD SECRETARIA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/03
	Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud 12. Elaboración, integración y análisis de documentos administrativos y técnico	Rev
	normativos	Hoja: <u>126</u> e <u>131</u>

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

10.1 No Aplica

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	- Código: 171/02
310 0	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD	Godigo: 17 1/02
M-11784/ 13534-00	13. Representación del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud en	Rev
	reuniones de trabajo convocadas por otros organismos vinculados en la salud.	Hoja 127 de 131

13. REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD EN REUNIONES DE TRABAJO CONVOCADAS POR OTROS ORGANISMOS VÍNCULADOS EN LA SALUD

SALUD SECRETARIA SE SALOS	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Cádigo: 474/02
	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD	Código: 171/02
	13. Representación del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud en	Rev
	reuniones de trabajo convocadas por otros organismos vinculados en la salud.	Hoja 128 de 131

1.0 Propósito

1.1 La Dirección de Vinculación y Seguimiento a las reuniones de los ODP, representará al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud en reuniones de trabajo convocadas por las áreas mayores y/o unidades administrativas de la Secretaría de Salud así como por diversas instituciones relacionadas a la salud, nacionales e internacionales.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección General del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud y a la Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD, Subdirección de Estadística e Informática, Subdirección de Acuerdos y Compromisos región Sur; Subdirección de Acuerdos y Compromisos región Norte y el Jefe de Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos de los OPD.
- 2.2 En el ámbito externo el procedimiento es aplicable a las áreas mayores y/o unidades administrativas de la Secretaría de Salud así como por diversas instituciones nacionales e internacionales.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

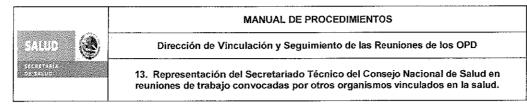
- 3.1 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud coordina la interrelación de las unidades administrativas de la Secretaría de Salud y las entidades federativas para el fortalecimiento de los servicios de salud.
- 3.2 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud identifica los factores que afectan la operación de los servicios de salud de las entidades federativas y gestiona ante las unidades administrativas de la Secretaría, en el ámbito de su competencia, las medidas aplicables.
- 3.3 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud organizara las directrices que fije el Secretario, para el proceso de federalización y la consolidación del Programa Nacional de Salud en las entidades federativas.
- 3.4 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Controla la ejecución de los programas que señale el Secretario en las entidades federativas en coordinación con las unidades administrativas competentes.
- 3.5 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud registra y da seguimiento a los compromisos que las unidades administrativas de la Secretaría realicen con los servicios de salud de las entidades federativas.

Foot and fall limited and additional minimal defaults."	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Código: 171/02
saun 🔕	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD	Codigo. 11 1/02
SECTIONS SEC	13. Representación del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud en	Rev
	reuniones de trabajo convocadas por otros organismos vinculados en la salud.	Hoja 129 de 131

- 3.6 El Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Registrar y dar seguimiento a los compromisos que las unidades administrativas de la Secretaría realicen con los servicios de salud de las entidades federativas.
- 3.7 La designación de representante o nombramiento de suplente ante las áreas o instituciones convocantes es atribución del Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud.
- 3.8 La representación del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud se apega a las directrices establecidas por el Secretario de Salud y Presidente del Consejo Nacional de Salud.

4.0 Descripción del procedimiento

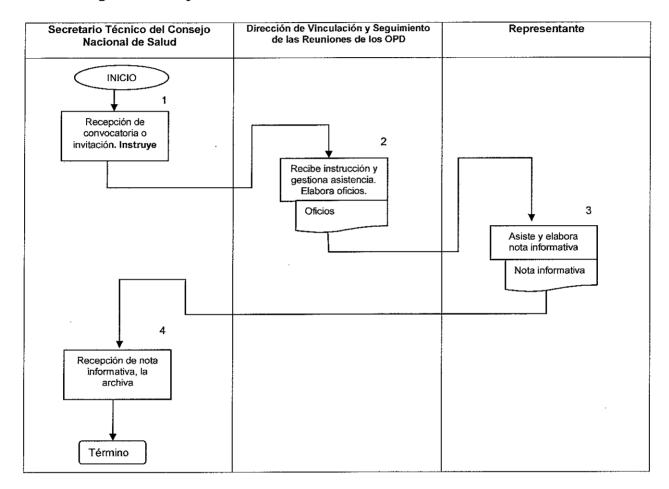
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recibe convocatoria o invitación, instruye.	 1.1 Recibe convocatoria o invitación e instruye verbalmente a la Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD, para gestionar asistencia. Convocatoria. 	Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud.
2.0 Recepción de instrucción e indicación para asistencia. Elabora oficios.	 2.1 Recibe la instrucción e indica y gestiona asistencia. Elabora oficios de confirmación y oficios de designación de representante. Oficios. 	Dirección de Vinculación y Seguimiento de las Reuniones de los OPD.
3.0 Asistencia a la reunión.	3.1 Asiste en representación del Consejo Nacional de Salud y elabora nota informativa de la comisión asignada.	
	4.1 Recibe nota informativa y la envía al archivo	
4.0 Recepción de reporte.		Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud.
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

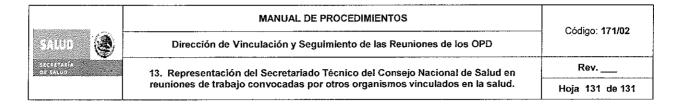


Código: 171/02

Rev. ____ Hoja 130 de 131

5.0 Diagrama de Flujo





6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Programa Nacional de Salud.	No aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.	D.O.F. 02-02-2010
Manual de Organización del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud estructura 2010	No aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	No aplica
Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud	D.O.F. 25-09-96
Acuerdos de Coordinación para Descentralización Integral de los Servicios de Salud (uno por cada entidad federativa).	No aplica
Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado (uno por cada entidad federativa).	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Nota informativa	5 años	Subdirecciones de Acuerdos y Compromisos de los OPD Región Norte y Región Sur	No aplica

8.0 Glosario

8.1 Órgano de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados: Cuerpo colegiado que dirige a los Servicios de Salud en los Estados.

9.0 Cambios de esta versión

9.1 El procedimiento es de nueva creación.

10.0 Anexos

10.1 No Aplica